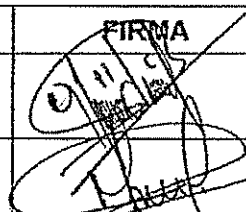
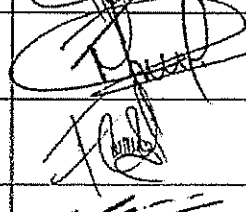
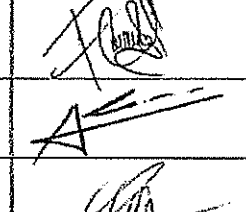
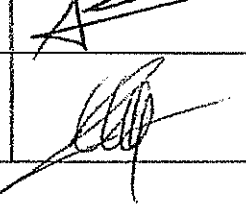
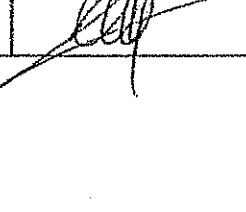
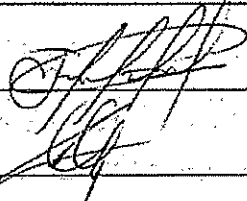


Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Fecha recibo estudio: 01 de abril de 2026		Fecha de aprobación: 16 de abril de 2026	
Lugar: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".			
No. Consecutiva revisión:		No. SISCO: <u>PR-ESCAR-0029-26</u>	
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026.			VALOR: \$ 295.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SEL. ABREV. MENOR CUANTÍA			
FUNCIONARIO-UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente JOSÉ DANIEL ROMERO SANTOS			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: 1. Se realiza los respectivos ajustes a la justificación, 2. Certificado de Plan de Compras, 3. Formato de Revisión de Estudios Previos, 4. Se verifica la modalidad de ejecución contractual. – estudio de mercado verificar cantidades, valores e ítems, consulta modelo estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, comunicado de ejecución presupuestal, comunicado de indicadores financieros y términos de ponderación.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (ESCAR - GRULO)	TE.	JOSÉ DANIEL ROMERO SANTOS	
RESPONSABLE PROCESO (ESCAR - GRULO)	IT.	MAURICIO GAVIRIA SILVA	
RESPONSABLE SGA (ESCAR-SGA)	IT.	ARLEY FERNANDO LÓPEZ TRIANA	
ANALISTA DE CONTRATOS (ESCAR - OFCON)	SI.	ALEXANDER GALEANO ZAPATA	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (ESCAR - OFCON)	CT.	ARLEY ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ	

Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072			
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		
Versión: 2			
ASESOR JURÍCOO UNIDAD (ESCAR – ASJUR)	IJ.	JESÚS ALBERTO ÁLZATE ARANGO	
JEFE ADMINISTRATIVO (ESCAR) (E)	CT.	ARLEY ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	FEBRERO	VALOR:	\$ 295.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI.	YESSICA ALEXANDRA GRISALES VÁSQUEZ	GESTOR DE PLANEACIÓN ESCAR	

Página 1 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá, Cundinamarca,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40151725	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Partes de repuesto para bombas centrífugas
40151728	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Kits de reparación de bombas
72151502	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
72151506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados
72154022	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques

Página 2 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	72154302	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motor y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
	72154109	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas
	76121904	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación aguas residuales peligrosas
	72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	-----

EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN ES DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$ 295'000.000,00) IVA INCLUIDO, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	10	GLOBAL	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
2	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CUATRO VECES AL AÑO. (ESCAR).	10	GLOBAL	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
3	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	10	GLOBAL	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

1.2 VALOR ESTIMADO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	10	GLOBAL	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
5	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DE LA (ESCAR)	10	GLOBAL	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 270.000.000,00

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
6	A-02-02-02-008-07- 01	ESGAC	MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESGAC.	10	GLOBAL	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 25'000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario.	Valor total
1	30/01/26	026	ESCAR	10	ESCAR Mantenimiento preventivo y correctivo, de los componentes y equipos de la planta de tratamiento de agua potable; Lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua (4 veces al año); Mantenimiento de bombas de la ESCAR; mantenimiento y calibración de medidores y micromedidores de agua; Mantenimiento Y calibración de los medidores de agua, componente a la planta de tratamiento de agua potable, Mantenimiento y calibración de los medidores; mantenimiento preventivo y correctivo a los pozos profundos de agua.	GLOBAL	\$270.000.000.00	\$270.000.000.00

Página 4 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2		ESGAC	10	ESGAC Mantenimiento componente de planta de tratamiento de aguas residuales	GLOBAL	\$25.000.000.00	\$ 25.000.000.00
Total							\$295.000.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Selección Abreviada de Menor cuantía.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de elementos que conforman la planta de tratamiento y pozos profundos autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de suministrar el agua para el consumo humano, con calidad y características físico químicas determinadas por la autoridades ambientales y sanitarias, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normatividad vigente para los diferentes usos, el adecuado tratamiento del agua y su perfecta operacionalización se requiere de un persona idónea y certificada para la operacionalización de acuerdo al manual de operación de los componentes y equipos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable para que con su sistema de dosificación de cada uno de los elementos químicos requeridos y poder abastecer de agua potable al personal profesional uniformado de todo el complejo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y dentro del cual hacen parte, Escuela de Guías y Adiestramiento Canino (ESGAC) y la Regional 1 de la Dirección de Antinarcóticos, estudiantes del programa Técnico Profesional en servicio Policía, Auxiliares de Policía adscritos a la seguridad, personal en Curso de Especialización de Carabineros, personal No Uniformado, personal que laboran y pernoctan en las instalaciones, bienestar y calidad de agua para el consumo de acuerdo a la legislación ambiental entre ellas el Código Sanitario Ley 9 de 1979 y el Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Establecimiento Perteneciente a la Dirección de Nacional de Escuelas, requiere el mantenimiento preventivo, correctivo y operación de los componentes y equipos que conforman la planta de tratamiento de agua potable, mantenimiento de bombas, lavado reparación y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento y calibración a los medidores de agua y mantenimiento de los pozos profundos de agua y mantenimiento de los componentes que conforman la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

En este sentido y teniendo en cuenta que la unidad carece de personal calificado para ejecutar labores de mantenimiento, así como de espacios, equipos y herramientas para ello, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y la infraestructura perteneciente a cada uno de los sistemas ya mencionados, garantizando de esta manera continuidad en la prestación de servicios públicos y condiciones de calidad vida favorables para el total de usuarios de la Unidad. Es así como atendiendo a la responsabilidad de velar por el óptimo funcionamiento de la infraestructura del

Página 5 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

componente ESCAR, los servicios de operación y mantenimiento se proyectan en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en el tema de manejo y tratamiento de agua potable y aguas residuales enmarcados en la resolución 631 de 2015, título E, Ras 2017, Resolución 431 de 2012 y Resolución 2115 de 2007, entre las más importantes.

El objetivo del sistema de tratamiento es mejorar las condiciones del agua potable bajo parámetros controlados, lo cual conlleva a la obtención, motivo por el cual se hace necesario contratar la prestación del servicio para el mantenimiento y la operación de la planta, con el fin de garantizar el funcionamiento de una forma adecuada y de forma permanente y ofrecer agua potable con calidad a cada una de las personas que hagan su uso.

Se requiere el presente servicio, con el fin de garantizar el tratamiento y manejo adecuado del agua, su potabilidad para consumo humano, tratamiento adecuado para aguas residuales, sostenimiento de los respectivos sistemas, con el fin de preservar la salud del personal residente y quien labora en el Complejo ESCAR (ESCAR-ESGAC-DIRAN REG. 1), dando cumplimiento a la normatividad vigente y conservación del medio ambiente.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" como unidad ejecutora de presupuesto de las unidades adscritas como son Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Ag. Álvaro Rojas Ahumada", Centro de Instrucción Leticia y Escuela de Equitación Policial "Cr. Luis Augusto Tello Sánchez", en este sentido y atendiendo a la responsabilidad de que tiene el Grupo de Apoyo Logístico con la operatividad de los sistemas ya mencionados se hace importante contratar los servicios de operación ya que la Unidad en la actualidad no cuenta con una persona 100% Idónea para realizar la operación en los horarios establecidos existentes para tal fin, (operación para la planta de tratamiento de agua residual, mantenimiento de equipos de filtración operación de las plantas de aguas potable, mantenimiento de filtros y la desinfección de los sistemas de almacenamiento (lavado de tanques) de acuerdo a las siguientes condiciones: Estos mantenimientos se hacen necesarios para garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos de cada uno de los sistemas para lo cual se requiere iniciar con pruebas, instalaciones, mantenimientos de tipo correctivo, al mismo tiempo que se realizan las actividades operativas y de control como de septicidad en los tanques elevados y subterráneos. Posterior, se debe enfatizar en la operación tanto de la planta de tratamiento de agua potable, garantizando las características físico químicas como bacteriológicas de la red de distribución y almacenamiento temporal, así como las plantas de tratamiento de aguas residuales como un sistema integral de saneamiento básico (Acueducto y alcantarillado).

De acuerdo con la necesidad planteada en el numeral 1, existe en Colombia la legislación ambiental que está dirigida a ahorrar y dar un uso eficiente al agua y energía, dichas políticas también han sido adoptadas por la Policía Nacional, como se describe a continuación: Ahorro y uso eficiente del agua: Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 1090 de 2018, "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones".

En razón a lo anterior la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" requiere realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes y equipos de la planta de tratamiento y su operacionalización, mantenimiento de bombas, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento y calibración a los medidores de agua, con el fin de ejercer control y medición en el suministro de agua potable a la población del Complejo Policial ESCAR

Página 6 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(ESCAR-ESGAC-DIRAN REG. 1), la utilización de los mismos apoyarán en la generación de información periódica con respecto al consumo del recursos hídrico, brindando la posibilidad de establecer medidas de manejo y la posibilidad de medir la eficiencia de las campañas ambientales, y por supuesto los medidores serán utilizadas como equipos de medición para la verificación del cumplimiento de los objetivos Ambientales y por consiguiente de la Política Ambiental de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que, la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino implemento el sistema de manejo de aguas residuales a través de una planta de Tratamiento del Agua Residual PTAR desde el año 2013, se requiere mantener y garantizar su operacionalización y funcionamiento de los componentes que hacen parte de estos equipos, y así poder realizar el adecuado tratamiento de las aguas residuales para cumplir las características físicas apropiadas para llegar al alcantarillado del municipio.

Al tener una PTAR en buen estado podemos, proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación de nuestras fuentes hídricas, se garantiza la salud pública y se previene la propagación de enfermedades transmitidas por el agua, cumpliendo así con la normatividad ambiental vigente evitando sanciones y multas, por parte de las autoridades ambientales.

1.5.2. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal C del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** el cual dice: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

El mantenimiento indicado en este estudio contempla el mantenimiento y adecuación de las siguientes áreas adscritas a la Escuela de Carabineros de Facatativá del complejo Policial ESCAR, así:

AREAS A INTEVENIR	UBICACIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS” ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO” Y MANTENIMIENTO DE LOS	Kilómetro 4 vía Ecopetrol, Vereda Mancilla, Hacienda Las Margaritas – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

Página 7 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Dando cumplimiento a lo contemplado el Decreto 1082 de 2015 – Numeral 8 del artículo 20 así como el Título IV Capítulo I – Artículos 148 y una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se constató que el proceso con objeto de este contrato, NO están cubiertos bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos TRIANGULO NORTE, CAN, TLC Chile, TLC AELC, TLC Canadá y TLC Estados Unidos, TLC MEXICO ,toda vez que no cumple con lo establecido en la pautas para determinar si un proceso contractual está inmerso en un Acuerdo Comercial o Tratado de Libre Comercio, por cuanto está en presencia de una exclusión de aplicabilidad, “los contrato realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales”, La Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009, Resolución No. 2190 del 1991 y Decreto No. 1575 del 2007”.

De acuerdo con esto la contratación se encuentra excluida del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

El plazo de ejecución del contrato de mantenimiento de las plantas de agua iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), y se extenderá hasta el 03 de diciembre de la fecha fiscal 2026.

Es de resaltar que teniendo en cuenta las condiciones climáticas, ambientales y sociales en relación a la disponibilidad y conservación del recurso hídrico en el país, el mantenimiento y mejoras de esta unidad de tratamiento de agua residual y agua potable contribuyen y permiten garantizar la calidad del recurso y las características con las que se dispone a cuerpos de agua principalmente o el suelo, en cada uno de los puntos de servicio donde se encuentra la unidad de tratamiento; por lo que es importante la ejecución de este proceso contractual, donde se permita el correcto funcionamiento de esta unidad de tratamiento y aseguran la vida útil de estas estructuras; lo que conlleva a mejorar y mantener el buen estado de las instalaciones. Así como demostrar el compromiso con el cumplimiento a la legislación ambiental vigente que tiene la Institución, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental de la Escuela de Guías y Adiestramiento canino, mediante la cual se pueda brindar entornos ambientales y condiciones de salubridad optimas en cada instalación policial, que disminuyan los riesgos de enfermedades virales y contaminaciones ambientales, principalmente a los recursos hídricos, suelo y flora.

La Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, requiere contratar con urgencia el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS

Página 8 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026, se requieren los mantenimientos y la operacionalización de la planta de tratamiento de agua potable con el fin de ofrecer un servicio y mantener en óptimas condiciones los bienes que administra no solo por ser inmuebles del estado sino también por el bienestar y la comodidad del personal, los inmuebles acá relacionados son propiedad de la Nación Policía Nacional. Queda por demás decir que cumplen con las características establecidas para adelantar en ellos cualquier intervención de mantenimiento y en la actualidad no existe contrato vigente para suplir dichas necesidades.

Por otro lado, habrá que decir que para la institución es muy importante la imagen que brinda a la comunidad estudiantil, uniformados y no uniformados y parte de esa imagen la ofrecen los inmuebles destinados a la Escuela de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" del Complejo Policial ESCAR (ESCAR-ESGAC-DIRAN REG. 1) y Unidades Adscritas (CILET-ESCEQ), tenerlos en buenas condiciones no solo les brinda bienestar a los uniformados si no también generando la imagen de la institución.

I) La oportunidad:

Teniendo en cuenta que se requiere ofrecer agua para el consumo en sus mejores condiciones y mantener en buen estado y operacionalizar el funcionamiento de los componentes y equipos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, mantenimiento de bombas, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento y calibración a los medidores de agua de la Escuela de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" del complejo Policial ESCAR, y que se ha dado por el nivel central la apropiación presupuestal necesaria para adelantar estas intervenciones el trabajo se deberá adelantar urgentemente, no solo por la imperiosa necesidad de mejorar el estado de los bienes, sino también porque se requiere adelantar la ejecución presupuestal de la unidad.

Para adelantar estos mantenimientos la Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su ejecución.

II) Medios para satisfacer la necesidad:

Si bien la Dirección de Educación Policial - DIEPO cuenta con el grupo de Bienes Raíces, conformado por un equipo interdisciplinario de profesionales (entre ellos arquitectos) encargados de realizar diagnósticos técnicos de infraestructura y ejercer la supervisión de los contratos; la Entidad no cuenta con la capacidad operativa, maquinaria ni el personal técnico especializado para la ejecución materia de los mantenimientos. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación para que un tercero idóneo ejecute las actividades requeridas.

Presupuestalmente es posible ya que se cuenta con un rubro asignado por la nación y el cual se encuentra incluido en el plan de compras para la presente vigencia. Por un valor de DOSCIENTOS

Página 9 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 295.000.000,00) IVA incluido, Sin embargo, y teniendo en cuenta que la Policía Nacional no cuenta con el personal, ni la infraestructura necesaria para dotar y/o realizar las reparaciones y adecuaciones necesarias para atender la necesidad de estas Unidades Policiales, la única forma de satisfacer tal necesidad es adelantando un proceso de selección de contratista, con el fin de contratar con una firma especializada en proveer este tipo de servicios en las condiciones de calidad y oportunidad requeridas por la institución.

Prescindir de estos servicios afectaría el cumplimiento de los objetivos institucionales; esto en cuanto a responsabilidad social, preservación del medio ambiente y clima organizacional, laboral, habitacional y operativo, debido a que no se proporcionarían condiciones de salubridad y bienestar en los procesos que desarrolla la Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional - Complejo Policial ESCAR (ESCAR-ESGAC-DIRAN REG. 1).

En el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, en el numeral 1.2.3. exclusiones de aplicabilidad y excepciones, indica que:

NOTA 1: La certificación de producción nacional se centraliza por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, las unidades podrán consultarlo en la página web: www.midenfensa.gov.co, ruta: Ministerio – Contratación – Normatividad – Certificación Ley 1089. (Se deberá constatar la información requerida en razón a posibles cambios que pudiera realizar la página web del Ministerio). (Únicamente para procesos de bienes para la defensa y seguridad nacional que no tienen reserva).

Nota 2: Para los procesos de obra se debe dar aplicabilidad al Decreto 564 de 2006 con respecto a la necesidad de contar con licencia de construcción o no, del mantenimiento o construcción que se pretenden desarrollar.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la plataforma SECOP II antecedentes (aciertos o problemas) de contratos celebrados por parte de la Escuela Nacional de Carabineros en las últimas 3 vigencias (2025, 2024, 2023), con objeto igual o similar al presente, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S/ ESCAR	49-7-10043-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDU	49-7-10043-2025	SE CUMPLIÓ EL OBJETO DEL CONTRATO	NO APLICA
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S/ESCAR	49-7-10041-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS	49-7-10041-2024	SE CUMPLIÓ EL OBJETO DEL CONTRATO	SE PRESENTARON PROBLEMAS DE GARANTIA EN EL SERVICIO POSTERIOR A LA

Página 10 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS* ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO* Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDU.			CULMINACIÓN DEL CONTRATO, DE LA CUAL SE PRESENTO REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD DEL MISMO
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S / ESCAR	49-7-10033-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS* ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO* Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2023.	49-7-10033-2023	SE CUMPLIÓ EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

• Selección Abreviada de menor cuantía

De conformidad con el numeral 2º, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2º literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" se entenderá por menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes

Página 11 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

Normas Civiles y Comerciales pertinentes

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexos del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales serán evaluadas como **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

Las referidas certificaciones deben acreditar la experiencia del proponente construcción de obras de acueducto, alcantarillado, o soluciones para el tratamiento de aguas residuales que cumplan las condiciones necesarias.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Página 12 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Con el fin de garantizar la calidad de las obras y/o servicios a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, lo que le asegura a la entidad contratante que este será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de mantenimiento (construcción, adecuación, ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o potables, acueductos alcantarillados y/o soluciones para el tratamiento de aguas potable y pozos), que garantice la calidad final de los ítems del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Por lo tanto, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, (mantenimiento, construcción, adecuación, ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o potables, acueductos alcantarillados y/o soluciones para el tratamiento de aguas residuales o potable), tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de mínimo dos (2) contratos de iguales o similares características dentro de las vigencias 2023,2024 y 2025 - al objeto del presente estudio.

La experiencia requerida para efectos de verificación se encuentra establecida en los anexos, del presente estudio de conveniencia y oportunidad y se evaluara como REQUISITO.

a. Experiencia para el presente proceso como proponente plural.

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, sin importar el porcentaje de participación inserto en el documento de constitución del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

b. Experiencia a acreditar como integrante de un proponente plural.

Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

c. Experiencia para proponentes extranjeros

El proponente extranjero, debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados en SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y POZOS, donde mínimo uno de estos contratos sea de un valor igual o superior a 168.48 SMMLV, empresa contratante y/o copia del acta de recibo final a satisfacción y/o del acta de liquidación expedida por la entidad contratante, en donde se indique: Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. Nombre o razón social de la empresa contratista NIT del Contratista Número del contrato o Convenio Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) Cuantía del contrato y/o valor total. Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. Valor de adición al contrato (si aplica) Actividades de mantenimiento ejecutadas Nombre de los integrantes y porcentaje de participación, si el contrato se ejecutó en unión temporal o consorcio.

Notas Generales

Página 13 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: No se tendrán en cuenta contratos de suministro, instalación y/o puesta en funcionamiento de plantas, como tampoco contratos donde solo se acrediten actividades de operación.

Nota 2: La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia, No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 4: NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia la Entidad bajo el más estricto tratamiento de igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

Nota 5: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El nivel de educación o académico se encuentra descrito en los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexos del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales serán evaluadas como **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

El proponente, debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados en servicio de mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residual, tanques de almacenamiento de agua potable y pozos, donde mínimo uno de estos contratos sea de un valor igual o superior a 84.21 SMMLV y cuya sumatoria con dos o tres sea mayor o igual a 168.42 SMMLV, empresa contratante y/o copia del acta de recibo final a satisfacción y/o del acta de liquidación expedida por la entidad contratante, en donde se indique: Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. Nombre o razón social de la empresa contratista NIT del Contratista Número del contrato o Convenio Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) Cuantía del contrato y/o valor total. Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. Valor de adición al contrato (si aplica) Actividades de mantenimiento ejecutadas Nombre de los integrantes y porcentaje de participación, si el contrato se ejecutó en unión temporal o consorcio.

Notas Generales

Nota 1: No se tendrán en cuenta contratos de suministro, instalación y/o puesta en funcionamiento de plantas, como tampoco contratos donde solo se acrediten actividades de operación.

Página 14 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 2: La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia, No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 4: NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia la Entidad bajo el más estricto tratamiento de igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

Nota 5: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Es importante para la entidad, conocer que los profesionales que estarán al frente de la ejecución del contrato, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de cada uno de los ítems del contrato, por las características de los mismos y la ubicación del objeto del contrato que requerirán de una adecuada planeación y conocimiento para evitar traumatismos en el funcionamiento normal de las plantas a intervenir.

Este aspecto se verificará en el **Anexos Especificaciones Técnicas mínimas**

PROFESIONALES SOLICITADOS	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Ingeniero Residente	100 %
Técnico Profesional	100 %
Profesional Técnico y/o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	50%

INGENIERO (A) RESIDENTE

La experiencia del residente de obra se verificará según el siguiente criterio: (Además queda sujeto, si se requiere para el contrato o no)

Página 15 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CRITERIO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Será un profesional titulado con matrícula Profesional Vigente y/o acta de grado en Ingeniería civil y/o química y/o ambiental, con curso en operación de plantas de potabilización de agua y/o curso de mantenimiento y/o operación de plantas de tratamiento de agua potable, certificada por entidad educación formal Ej. SENA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia demostrable de mínimo dos (2) certificaciones de residente de obra en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente proceso.

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

TÉCNICO PROFESIONAL

El técnico profesional se verificará según el siguiente criterio

CRITERIO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Será un técnico profesional en agua potable y saneamiento básico y/o técnico en plantas de tratamiento certificado por entidad formal ejem: SENA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia demostrable de mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento.

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

PROFESIONAL Y/O TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La experiencia del supervisor en seguridad y salud en el trabajo se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser profesional y/o técnico y/o tecnólogo, en seguridad y salud en el trabajo, con licencia SST vigente, tarjeta o matrícula profesional vigente (ingenierías y profesiones a fines). Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el ejercicio

Página 16 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Experiencia específica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (2) años como, profesional en seguridad y salud en trabajo.

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL

Se deberán aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así

- Hoja de Vida firmada por el profesional, técnico y/o tecnólogo.
- Diplomas de pregrado y/o postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Carta de compromiso, presentación y suscripción del Representante Legal y cada uno de los profesionales, donde se indique el tiempo de dedicación cargo, la no suscripción de esta carta será causal de rechazo.
- Tarjeta profesional vigente y/o acta de grado expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:
 - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Fecha de expedición de la certificación
 - Objeto del contrato que se certifica
 - Cargo desempeñado
 - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
 - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
 - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)

NOTAS:

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.

Página 17 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.
- Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.
- La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matrícula profesional y/o acta de grado.

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Dentro del contexto de las actividades a desarrollar y teniendo en cuenta la magnitud de las obras sobre las cuales se realizara control y vigilancia a los procesos constructivos, materiales a utilizar y la inversión de los recursos comprometidos, la entidad requiere contar con un grupo de profesionales y recursos técnicos (maquinaria y equipos que permitan la verificación del cumplimiento de especificaciones y normas técnicas vigentes, actividades administrativas, legales, contables, financieras, ambientales y presupuestales, establecidas en las reglas de participación, velando porque éstos se realicen, de la manera que fueron planeados y se alcancen las metas físicas y financieras previstas. El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con las herramientas y equipo de trabajo y apoyo.

Este aspecto se verificará en el **Anexos** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Para personas naturales o jurídicas en Colombia se debe acreditar que a la fecha de apertura del proceso de selección El PROPONENTE o TODOS Y CADA UNO de los integrantes del PROPONENTE (en el caso de consorcio o uniones temporales uno de los integrantes acredite este sistema el cual indica que se cumple con una certificación donde el consorcio se compromete a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Proponente Conjunto) cumple con el marco teórico exigido en la normatividad colombiana de acuerdo a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la resolución 312 de 2019*, en los siguientes aspecto;

Página 18 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos.
3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
4. Certificación emitida por la administradora de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o Auto evaluación de los estándares mínimos de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración moderadamente aceptable (puntaje mayor 85 %) y respectivo plan de mejoramiento a que allá lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, para el caso de consorcios y uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio.
5. Certificado del curso virtual de cincuenta horas (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015)
6. Política SST.
7. Plan de Emergencia.
8. Diligenciamiento del Formato SGSST y sistema Ambiental

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

La Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta, términos de ponderación.

VISITA TÉCNICA:

Condiciones de la visita: Para coordinar el ingreso al lugar de ejecución, los interesados en visitarlo deben comunicarse hasta antes del 10/05/2026 a las 10:00 horas, con el Señor Intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ , al correo electrónico: oscar.cruz7709@correo.policia.gov.co , el señor Teniente JOSE DANIEL ROMERO SANTOS al correo electrónico jose.romero2192@correo.policia.gov.co y/o escar.grulo@policia.gov.co para lo cual se dispondrá como punto de partida la guardia de esta Unidad, con una duración máxima de 03 horas; durante el recorrido está prohibido la toma de fotografías y la realización de videos. El objetivo de la visita es aclarar dudas a nivel técnico. Se recuerda a los proponentes en la participación de este proceso, que resultaría importante la visita técnica de los lugares donde se encuentran instalados los equipos que en este proceso se describen, su funcionamiento y características, sin embargo, vale aclarar que la no asistencia a la visita no es causal de rechazo ni exclusión de acuerdo a la ley.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

Página 19 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación se tendrá en cuenta la información relacionada en la oferta económica y esta debe ajustarse a los precios del mercado, para lo cual se deberán tener en cuenta los siguientes criterios.

El respectivo comité evaluará teniendo en cuenta el valor total de la oferta, asignándole el 100% del puntaje, es decir se otorgarán 400 puntos a la propuesta más cercana por debajo al precio promedio aritmético.

El precio promedio aritmético se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$PPA = P1 + P2 + \dots + Pn + PO / N + 1$$

Donde:

PPA = Precio promedio aritmético

P1, P2, Pn = Precio ofertas a evaluar

N = Número de propuestas a evaluar

PO = Presupuesto Oficial

A las demás se les aplicara la siguiente fórmula:

Propuestas con un valor por debajo del promedio

$$VPPE = PPE / PPA \times 400$$

Propuestas por encima del promedio

$$VPPE = PPA / PPE \times 400$$

Donde:

VPPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio Propuesta a evaluar

PPA = Precio Promedio Aritmético

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

FACTORES ECONÓMICOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

- **Propuesta económica** presentada **por escrito** al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida y cantidades de obra.
- El proponente deberá **ajustar al peso** los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al

Página 20 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.

- Los precios de cada oferta deberán estar acordes con las condiciones del mercado, soportado mediante un estudio realizado por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
- El oferente deberá presentar los precios de los ítems una vez afectados por los descuentos, impuestos o cualquier otro impuesto que puedan variar los valores parciales o totales, de manera que los mismos constituyan el precio final.
- El valor unitario de cada ítem deberá estar entre el 92% y 100% del valor de cada ítem indicado en el presupuesto oficial.
- El valor total de la propuesta económica deberá estar entre el 92% y 100% del valor total del presupuesto oficial.
- El oferente deberá entregar al finalizar el contrato, las especificaciones técnicas y cotizaciones de las nuevas necesidades o actividades que se deberán proyectar hacerle a la planta PTAP, planta PTAR, mantenimiento de pozos y tanques, con el fin de continuar mejorando el mantenimiento y funcionamiento, este entregarle es fundamental para el último pago.

Determinación del Orden de Elegibilidad

Cumplido el requisito mínimo de no presentar oferta económica que supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para la presente contratación y siendo propuestas hábiles jurídica, financiera y técnicamente, la oferta así presentada, entra a participar en el establecimiento del orden de elegibilidad de acuerdo a la fórmula establecida.

NOTA 1: Serán revisadas las operaciones aritméticas entre cantidad y valor unitario a que haya lugar.

NOTA 2: Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el AIU incluido el IVA sobre la utilidad, que permitan obtener el valor total de la propuesta consignada

NOTA 3: NO SE ACEPTA QUE EL OFERENTE APROXIME LAS CANTIDADES DE OBRA, POR CUANTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. EN CONSECUENCIA, LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS SE ABSTIENE DE CONTINUAR EVALUANDO LA RESPECTIVA OFERTA O PROPUESTA.

NOTA 4: De acuerdo a lo expresado en los dos acápites anteriores, la revisión se hará a medida que se vaya verificando la oferta seleccionada de conformidad al orden de elegibilidad. Si existe discrepancia y si obedece a cualquier error aritmético o de cálculo, la oferta NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.

NOTA 5: Se verificará que los valores unitarios de cada ítem y el valor total de la propuesta se encuentren entre el 92% y 100% de los valores indicados en el presupuesto oficial. Si no se cumple esta condición, la oferta NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.

Página 21 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de interés y capacidad organizacional. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, y se establecieron a través del análisis del sector, cuyo análisis determinó que no existe variaciones de consideración entre los posibles proveedores analizados y se pretende permitir en la participación en el proceso de contratación, tomando como resultados los indicadores mínimos y máximos de acuerdo la pertinencia del indicador presentados en la muestra tomada que hace parte del estudio del sector.

El proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 59 del Decreto 1082 de 2015**, y en concordancia con lo establecido en el **Manual de Contratación de la Policía Nacional**, adoptado y actualizado mediante la **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, la cual regula los procedimientos internos y directrices aplicables para esta modalidad de selección en la Institución.

En concordancia con el artículo 10 y 16 del Decreto 1082 de 2015, se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los siguientes indicadores habilitantes:

INDICADOR	INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2
Índice de Endeudamiento	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\leq 0,50$
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente	$\geq 100\%$
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.10
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0.10

Mediante comunicación oficial GS-2026-001121-ESCAR del 30 de enero de 2026 se solicitó muestreo indicadores financieros al señor Intendente Jefe Eduardo Andrés Alarcon Chacón, contador de la unidad, quien en razón, emite respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-001174-ESCAR del 31/01/2026.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar el registro único de proponentes, la relación de contratos ejecutados, donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, deberá registrar al menos una (01) de las clasificaciones "UNSPSC", para participar.

Página 22 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Se Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Donde:

IL= índice de liquidez
 Ac= Activo Corriente
 PC= Pasivo Corriente
 IL= mayor o igual a 1.5

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$IL = \frac{(AC\ 1 * \% \text{ de participación}) + (AC\ 2 * \% \text{ de participación}) \dots}{(PC\ 1 * \% \text{ de participación}) + (PC\ 2 * \% \text{ de participación}) \dots}$$

IL= mayor o igual a 1.0

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

ET= PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100 = hasta el 50%

Donde:

ET= Endeudamiento Total

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(PT\ 1 * \% \text{ de participación} * 100) + (PT\ 2 * \% \text{ de participación} * 100) \dots}{(AT\ 1 * \% \text{ de participación}) + (AT\ 2 * \% \text{ de participación}) \dots}$$

Endeudamiento = hasta el 50%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses = Igual o superior a 2.09

Página 23 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

NOTA. Esta información deberá ser consignada en el Formulario No. 5.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Según el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.2.1. Participes de la Contratación Pública.

1. Los partícipes del sistema de compras y contratación pública para efectos del Decreto-Ley 4170 de 2011, son: Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación. En los términos de la ley, las Entidades Estatales pueden asociarse para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios.
2. Colombia Compra Eficiente.
3. Los oferentes en los Procesos de Contratación.
4. Los contratistas.
5. Los supervisores.
6. Los interventores.
7. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la Ley.

El interesado en celebrar contratos relacionados al objeto del presente contrato: "MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MEDIDORES Y MICROMEDIDORES DE AGUA, MANTENIMIENTO COMPONENTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS POZOS DE AGUA" con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

Página 24 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. **(Ver anexo No. 1).**

2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene menos de dos (2) años de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado – Anticipo o pago anticipado

De acuerdo a la FORMA DE PAGO, no se estima anticipo o pago anticipado alguno por lo cual la Capacidad Residual del Proceso de contratación es el siguiente:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = \$ 295.000.000,00 – (No existe anticipo autorizado para estos procesos de contratación.)

La capacidad Residual del Proceso de Contratación es de igual o mayor a **\$ 295.000.000,00**.

En tal sentido, si la capacidad residual del proponente no es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación, éste NO quedara habilitado para continuar en el proceso.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad residual del proponente $\geq$ Capacidad residual del proponente de contratación

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

Página 25 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el formato “Saldo de Contratos en Ejecución”, de este apéndice.
 - La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el Formato “Saldo de Contratos en Ejecución”, de este apéndice.
 - El oferente presentara el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener un revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente presentara como documento adicional el estado de resultados que contiene e mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.
- i. Capacidad Residual de Oferente: Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los de las entidades y de los usuarios del sistema de compra y contratación pública la aplicación en Excel llamada “Capacidad Residual” para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual. Por la cual la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” verificará la capacidad residual de contratación de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual>.

Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13-17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia.
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

Página 26 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional (Departamentales y Municipales). Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales y jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamentos o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

El servicio a contratar se encuentra GRAVADO con la tarifa general del impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente. No obstante, la liquidación de este impuesto dependerá de la calidad tributaria del contratista seleccionado (responsable o no Responsable de IVA). El oferente deberá incluir en su propuesta económica el valor del IVA si está obligado a facturarlo.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de la Policía Nacional efectuara las retenciones de ley a que haya lugar al momento de cada pago, tales como Retención en la fuente, impuesto de industria y comercio (ICA), estampillas y contribuciones si el objeto contractual lo configura.

La entidad validara la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). El Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL (SI APLICA).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL VIGENTE (JUNTA DE CONTADORES).

Para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta lo registrado en el Formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 27 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total

Página 28 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, La Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios, es decir los mantenimientos deben ser entregadas y realizadas en las instalaciones objeto del mantenimiento así:

INMUEBLES	DIRECCIÓN
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"	Km 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas

La ejecución del contrato objeto del presente estudio previo se desarrollará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" - Complejo Policial ESCAR ubicada Kilómetro 4, Vía Mancilla – Hacienda las Margaritas, Facatativá – Cundinamarca.

El Objeto del contrato resultante del presente proceso será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la Entidad; la entrega a la Unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento.

Página 29 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES CONTEMPLADAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”

UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”	No. 3513	Kilómetro 4, vía mancilla – Hacienda las Margaritas, Facatativá – Cundinamarca.	156-0032-303,156-0001960,156-017828

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse en **ENTREGAS PARCIALES**, de acuerdo a lo estipulado en las cantidades referidas para cada una de las actividades a construir, del presupuesto detallado del mantenimiento, especificaciones técnicas de construcción, materiales y estudios y diseños aprobados. Se harán dos entregas correspondientes al avance del mantenimiento 50% y 50%, según las cantidades de obra ejecutadas una vez verificadas por el supervisor, previa presentación del acta respectiva.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las actividades objeto del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la Garantía Única y expedición del Registro Presupuestal), y se extenderá hasta el 10 de diciembre 2026.

Para efectos de control, los términos se contarán a partir de la firma del acta de inicio y de la aprobación, por parte de la supervisión, del cronograma detallado de mantenimiento. Para la proyección de dicho plazo, el contratista deberá tener en cuenta que el mantenimiento se ejecutará con frentes de trabajo independiente y simultaneas para cada actividad, situación que deberá reflejarse en la programación presentada para aval de la Supervisión.

Parágrafo: El servicio de operacionalización de la planta de tratamiento se prestará de manera continua durante el termino de ejecución del contrato señalada anteriormente.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros cancelara el valor del contrato en moneda legal colombiana, sujeto a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja) y al derecho de turno, de la siguiente manera:

5.4.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:

Los pagos correspondientes a los ítems de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán mediante actas parciales, así:

Página 30 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Primer pago parcial (50%): Se tramitará una vez se haya ejecutado el 50% de las actividades de mantenimiento programadas. El pago se realizará previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor, y la presentación del acta parcial acompañada de los documentos de ley.
2. Para el pago de cada una de las entregas referidas, que se efectúen en el contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes FIC.
3. Pago final de mantenimiento (50% restante): Se tramitará una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades de mantenimiento contractualmente comprometidas, previo recibo a satisfacción final por parte del supervisor.

5.4.2 PARA LA OPERACIONALIZACION DE LA PLANTA:

4. 1. Pagos mensuales: Los servicios de operacionalización se pagarán mediante mensualidades vencidas, una vez cumplidas las actividades del mes correspondiente, previa presentación del informe de actividades con el visto bueno del supervisor.

5.4.3 CONDICIONES GENERALES Y TRAMITE DE PAGO:

Los pagos se efectuarán dentro de los términos establecidos por la entidad, contados a partir de la radicación de la cuenta de cobro en debida forma y la asignación del turno de pago, previo cumplimiento de lo siguiente:

1. Facturación Electrónica: El contratista deberá expedir factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cumpliendo con la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes.
2. Plataformas Digitales: El contratista deberá cargar las facturas y soportes en la plataforma Olimpia, para revisión y aprobación del supervisor, y posteriormente realizar la publicación obligatoria en la plataforma SECOP II.
3. Seguridad Social y Parafiscales: Certificación expedida por el Revisor Fiscal (cuando la ley lo exija) o Representante Legal, en la cual se acredite que el proponente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), por los últimos seis (6) meses previos a la fecha de cierre del proceso, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
4. Certificación bancaria: certificación de cuenta bancaria activa (no mayor a 30 días) para el giro de los recursos.

Página 31 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Parágrafo: El recibido a satisfacción suscrito por el supervisor no exime al contratista de su responsabilidad posterior referente a la calidad de los servicios o bienes entregados, ni de las obligaciones derivadas de la responsabilidad civil o contractual. Si la cuenta de cobro presenta errores, los términos de pago se reiniciará una vez el contratista radique las correcciones pertinentes.

Para el pago de cada una de las entregas referidas, que se efectúen en el contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes FIC.

Los documentos deben ser entregados al Jefe del Grupo Logístico, y posteriormente serán tramitados al Grupo Contractual de la Escuela Nacional de Carabineros, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

- El contratista deberá publicar las facturas de forma digital en la plataforma Olimpia para su revisión aprobación por parte del supervisor del contrato y posteriormente Debra realizar la publicación en la plataforma del SECOP II.
- El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios facturados.
- Certificación bancaria para el pago.

Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes al sistema General de Seguridad social integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA utilice para la adecuada ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar con la oferta la **Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna

Página 32 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS.

Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el párrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos” se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, esto en caso que aplique.

PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

La Escuela Nacional de Carabineros no contemplo anticipo para el presente proceso.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato, será el Responsable de Gestión Ambiental en la unidad o de lo contrario, un profesional que ostente el título de ingeniero civil, ingeniero ambiental, técnico profesional en control ambiental, o quien sea designado por el señor ordenador del gasto y será quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 Capítulo XII SUPERVISION/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014 y por los artículos 82 y 86 de la ley 1474 de 2011 quien presentará informes parciales en cada entrega o suministro hasta finalizar el contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, hará efectiva las garantías y pólizas de cumplimiento.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato resultante de este estudio, se adjudicará en forma total al oferente que haya ofertado la totalidad de los ítems en las cantidades y características requeridas y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica, según fórmula establecida para ello, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y de acuerdo al procedimiento establecido para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Página 33 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

NOTA: La Escuela Nacional de Carabineros, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Unidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

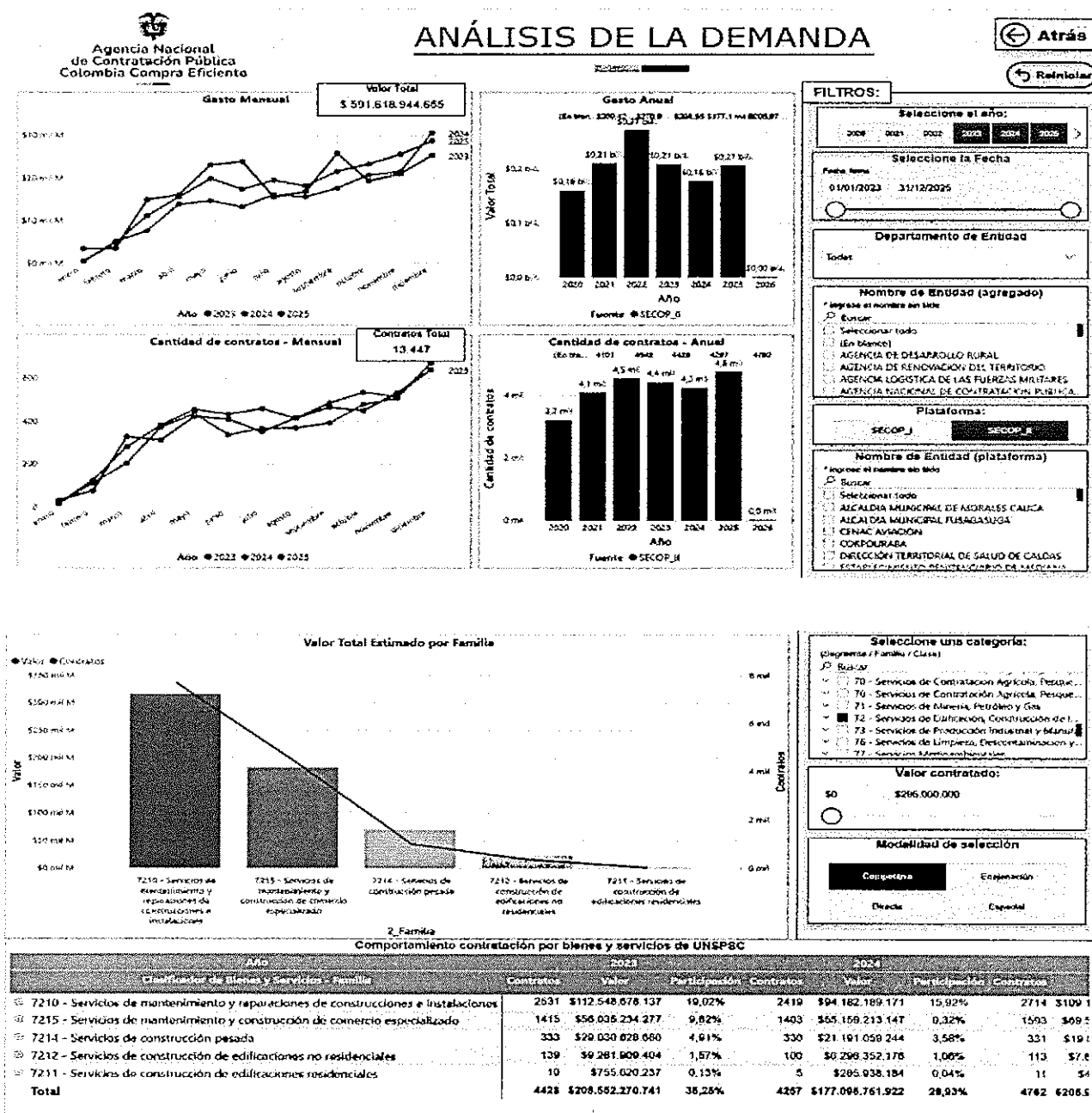
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

II. ESTUDIO DEL SECTOR

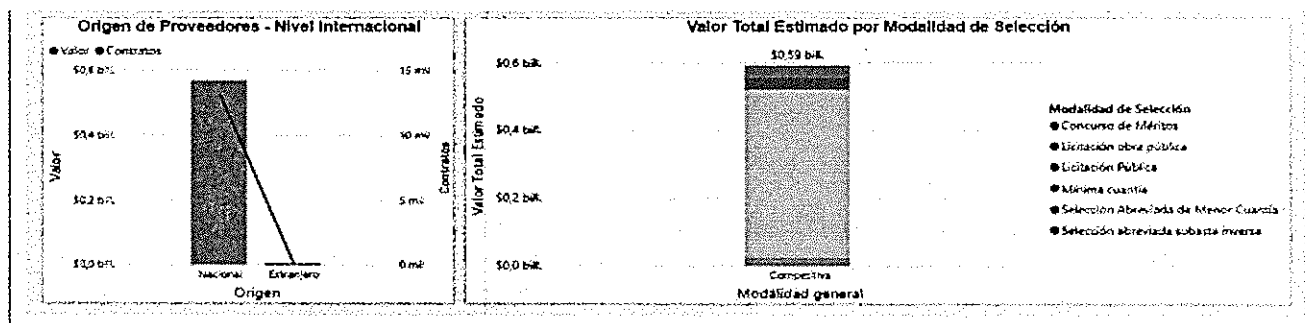
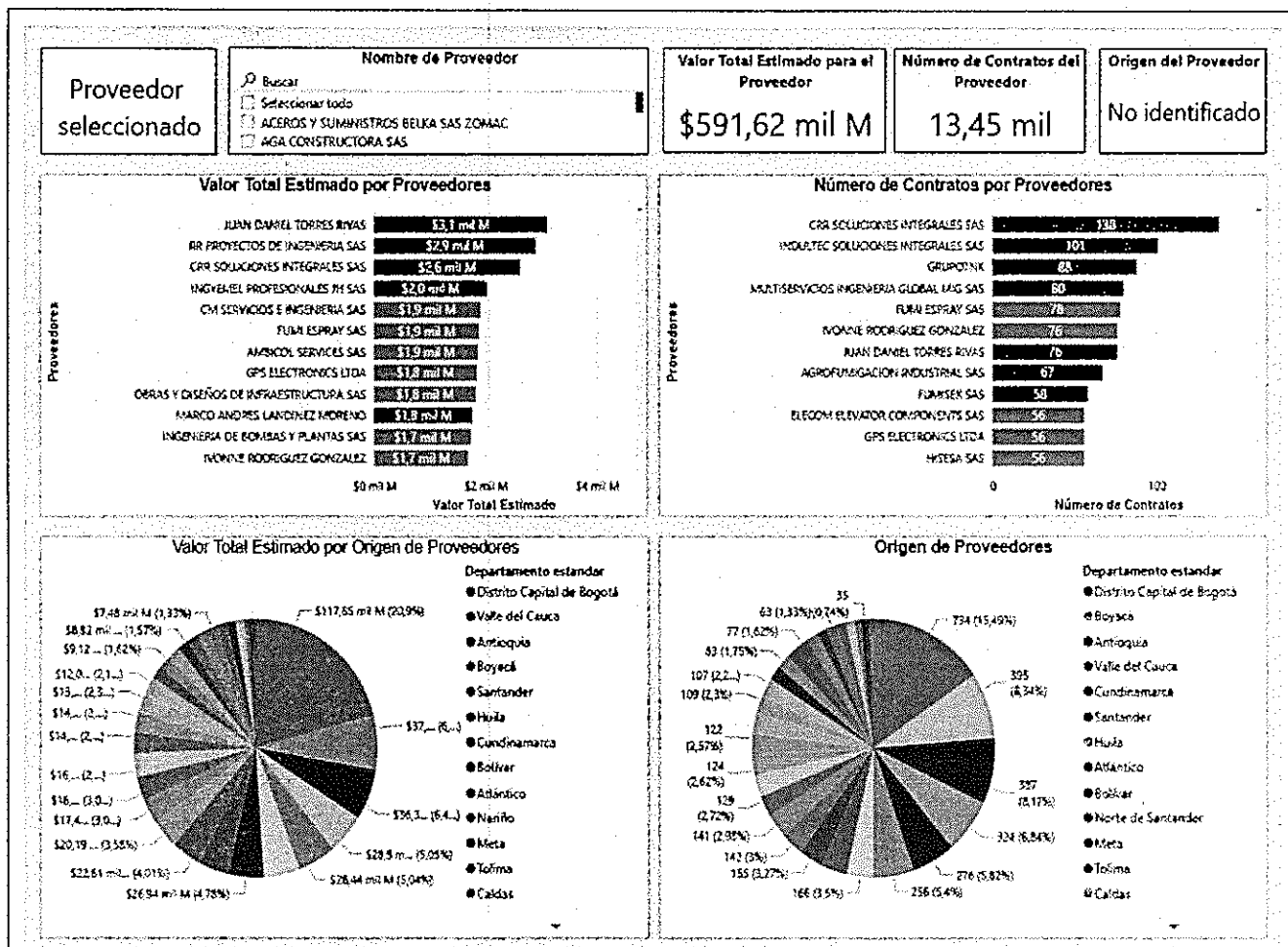
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De esta forma tomando como referencia lo consultado en la vigencia del 2026 en relación con la adquisición del servicio para el mantenimiento, se tiene que no se ha presentado un (alto, medio o bajo nivel de demanda del bien a adquirir en la región del Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital, de esta forma se pretende elevar el proceso por Mínima Cuantía en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

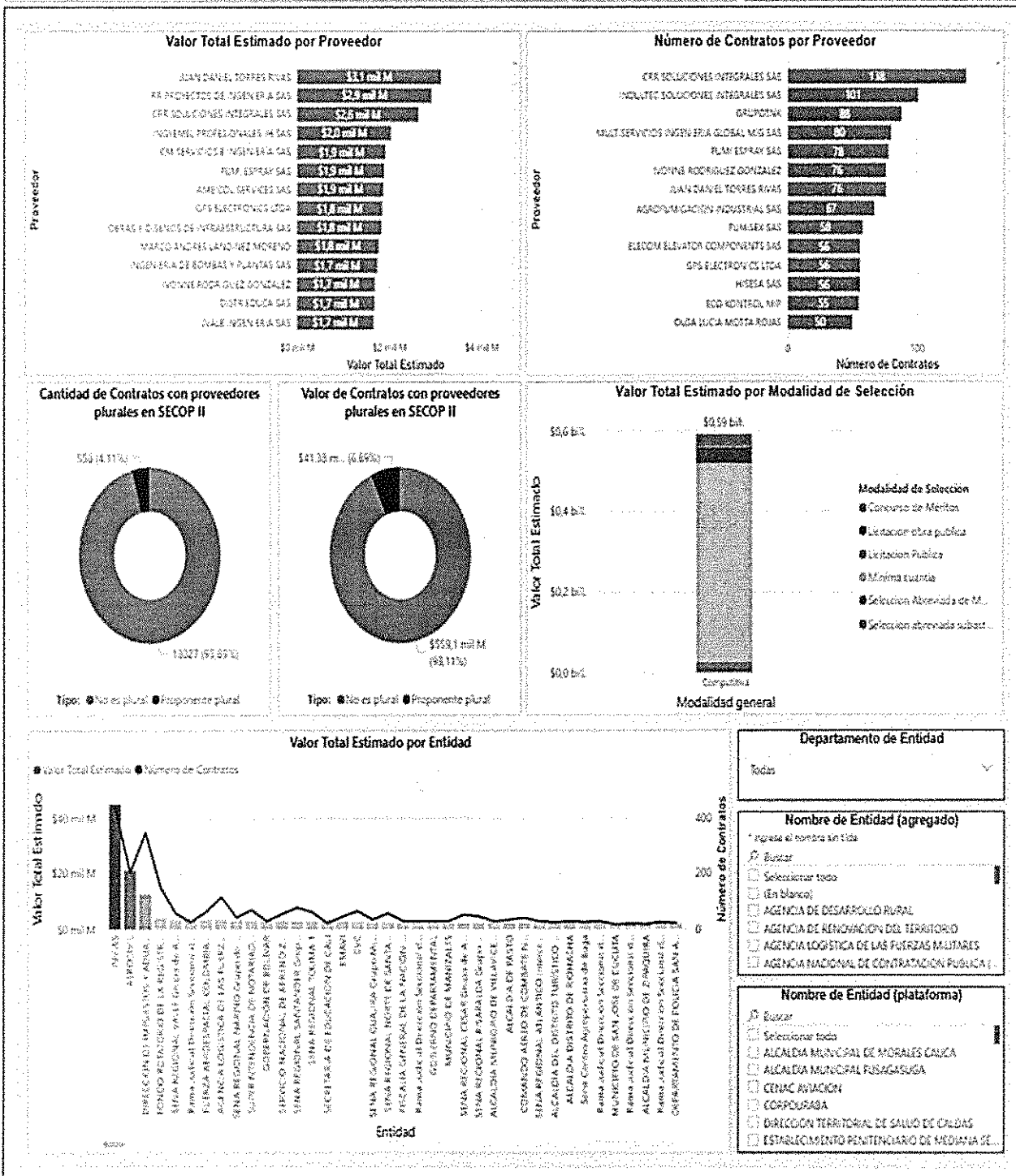
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	171	15.92%	2714	\$109.140.479.515	18.45%	7664	\$315.871.345.923	33.39%	
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	84	0.04%	11	\$473.138.804	0.08%	26	\$1.494.697.285	0.25%	
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	170	1.06%	113	\$7.603.231.738	1.30%	352	\$23.248.493.318	3.53%	
7214 - Servicios de construcción pesada	244	3.06%	331	\$19.093.111.000	3.23%	994	\$59.317.998.935	11.72%	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	147	9.32%	1693	\$69.591.960.769	11.76%	4411	\$191.626.463.193	30.71%	
Total	722	29.93%	4762	\$203.969.927.992	31.81%	13447	\$591.613.944.655	100.00%	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

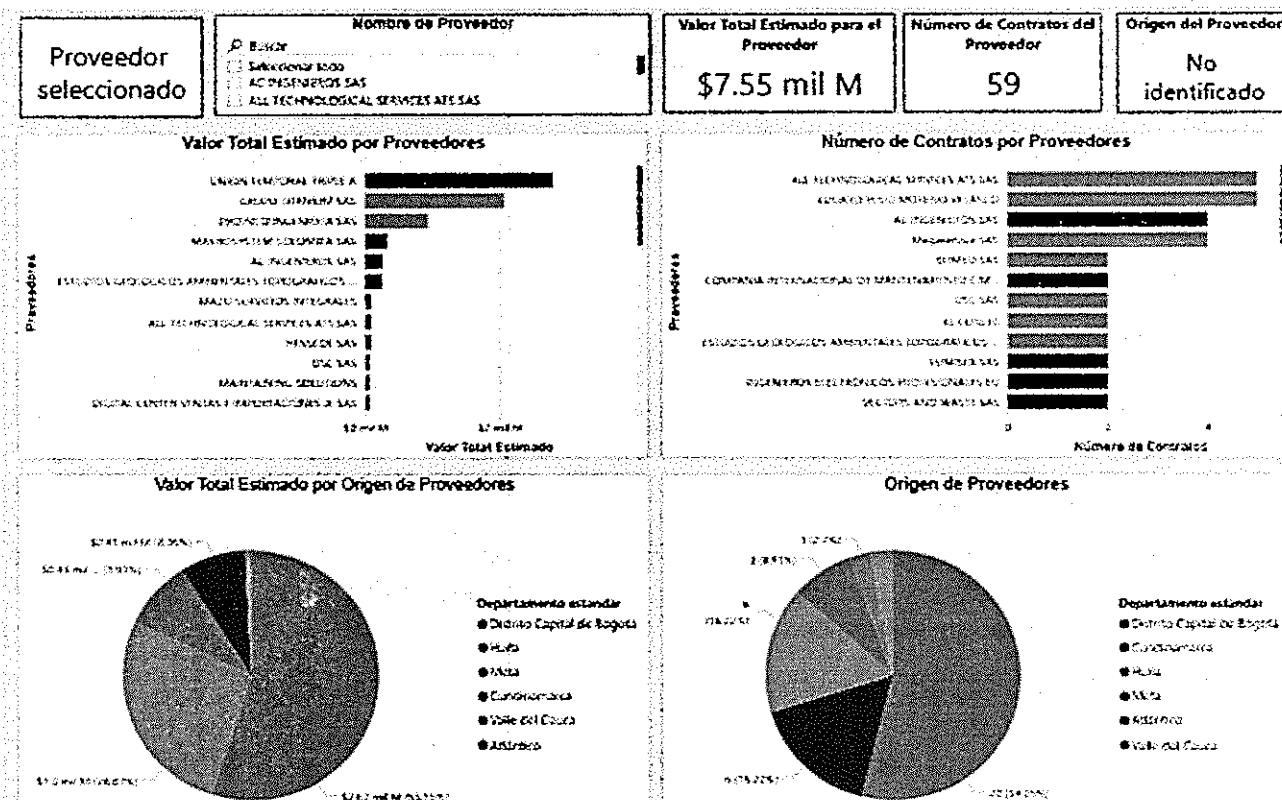
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



Página 40 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se ha hecho la publicación a través de SECOP II, de las especificaciones mínimas para el mantenimiento de las bombas de agua de la PTAR y PTAP de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", encontrando que se presentó una cotización por parte del contratista INGECSA S.A.S con el perfil necesario y capacidad operativa para que presenten cotizaciones de las cantidades de obra requeridas, con el fin de adelantar el estudio de mercado, a su vez se obtuvieron dos cotizaciones en el mercado de las empresas INDUSTRIA CIVIL S.A.S e INGENIERIA CIVIL SOLUCIONES, así:

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Ingeniería, construcción, consultoría y servicios ambientales INGECSA S.A.S. NIT 900.530.636-2	SECOP II	SECOP II
2	INDUSTRIA CIVIL S.A.S NIT – 901656912-6	CALLE 2B ESTE No. 9 – 06 FACATATIVA - CUNDINAMARCA	3224101716 3144377722
3	INGENIERIA CIVIL SOLUCIONES HIDROAMBIENTALES NIT. 901.579.828-5	CALLE 15 16-15, TORRE 6, (404) FACATATIVA - CUNDINAMARCA	3133023497

Tras realizar el análisis del sector y el estudio de mercado, se evidencia que existen proveedores con capacidad de producción y operativa suficiente para suministrar los bienes bajo las condiciones técnicas exigidas por la ESCAR. Los perfiles financieros requeridos son proporcionales al objeto y aseguran que los futuros proponentes cuenten con la solidez necesaria para ejecutar el contrato.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La única variable que se tuvo en cuenta fue el valor promedio de mercado, no se comparó con valores históricos ya que los contratos ejecutados corresponden a otro tipo de actividades, diversos lugares y especificaciones técnicas por lo que no permite una comparación objetiva. De la misma manera cada oferta contempla los porcentajes correspondientes al AIU.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El presupuesto está establecido a precios unitarios fijos, y se adjudicara de forma global. Lo anterior indica que, si bien se pueden presentar variables en la moneda, caída de precios por diversos factores etc., serán ajenos y absorbidos por el contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

NO APLICA

COSTOS INDIRECTOS:

Página 41 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las propuestas presentadas cuentan con sus porcentajes en costos indirectos, Administración, Imprevistos y utilidades, así como el IVA de las utilidades, así mismo contemplan la expedición de pólizas de garantías y de más trámites que conlleva al desarrollo del mantenimiento.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación contemplaron las características técnicas y de calidad de los servicios a contratar de modo, tiempo y lugar de ejecución, así como las prestaciones contractuales, de la misma manera los posibles **costos asociados al mismo** (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.).

Se tuvo en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación así como mano de obra, maquinaria y equipos que debe disponer el contratista, gastos de administración, personal técnico calificado requerido, lugar de ubicación del sitio donde se ejecutaran los trabajos, vías de acceso, medios aportados por la entidad, lugar de acopio de materiales etc.

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co del SECOP, contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P.	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PTAR EL SALITRE	EAAB-ICSM-1796-2025	EAAB-ICSM-1796-2025	\$ 340'000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE AGUA POTABLE	PN DECHO MIC 007 2024	PN DECHO MIC 007 2024	\$ 100'000.000

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que se encuentran en diferentes circunstancias y características, lo cual hace que

Página 42 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

cada una tenga sus propias especificaciones y por ende su valor, de la misma manera los materiales a utilizar para la ejecución de estas actividades (materiales eléctricos, elementos de desinfección, pintura etc.) varían constantemente de precio ya que en su mayoría son materiales naturales y su consecución depende del estado del clima lo que incide directamente en el valor de cada uno de ellos. Se suma a los anterior la diversidad de los sitios donde se encuentran los inmuebles a intervenir circunstancia que hace variar los precios inclusive en las mismas actividades.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” no ha adquirido estos elementos en las últimas 3 vigencias fiscales, información consultada en la plataforma SECOP II.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.10% - 2025
1	ESCAR / PROFESIONALES AMBIENTALES S.A.S / ESCAR	49-7-10043-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS* ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO* Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDU	\$ 265'050.000	\$ 278'832.600
2	ESCAR / M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	49-7-10041-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS* ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO* Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDU.	\$ 317'571.716,4	\$ 334'085.445,6

Página 43 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3	ESCAR / M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	49-7-10033- 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS* ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO* Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO *AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA* Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2023.	\$ 289'750.000,00	\$ 316'638.800
---	--	---------------------	--	-------------------	----------------

Por tratarse de mantenimientos que contemplan edificaciones atípicas, no es comparable con contrataciones históricas ni de otras entidades, debido a que su valor depende del lugar de ejecución del mantenimiento, de la especificación exigida, de la oferta y demanda de materiales, del personal exigido y de la duración del mantenimiento, situación que hace que cada contrato sea particular. (Esto según el tipo y las especificaciones de cada mantenimiento), así mismo la fecha en la cual se vayan a adelantar los mantenimientos ya que el clima juega un papel importante en este tipo de cantidades por la utilización de recursos naturales como (arena y gravilla) así mismo la distancia de cada uno de los inmuebles a intervenir influyen directa y particularmente en el valor no solo de los materiales si no también en el costo de la mano de obra calificada. Todo lo anterior hace que la intervención en cada uno de los inmuebles sea incomparable.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en la tienda Virtual del Estado Colombiano para identificar los precios de referencia del servicio que se requiere en el presente proceso:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	20/02/2025	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	NO SE ENCUENTRA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO
MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	20/02/2025	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	NO SE ENCUENTRA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO
MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y MACROMEDIDORES	20/02/2025	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	NO SE ENCUENTRA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO
MANTENIMIENTO DE POZOS PROFUNDOS	20/02/2025	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	NO SE ENCUENTRA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO

Página 44 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dentro de los portales WEB, no se encontró acuerdo marco de precio o almacenes de grandes superficies que brinden el servicio objeto de este proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se tomó la cotización generada por SECOP II y las cotizaciones realizadas mediante visita técnica, ya que no se cuenta con más oferentes, relacionados así:

ESCAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 Ingeniería, construcción, consultoría y servicios ambientales S.A.S. - INGECSA S.A.S.	COTIZACIÓN No. 2 INDUSTRIA CIVIL S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 INGENIERIA CIVIL SOLUCIONES HIDROAMBIENTALES	VALOR PROMEDIO COTIZADO (ITEM # 1) MENOR VALOR COTIZADO (ITEMS 2,3,4) SEGUNDO MENOR VALOR (ITEM 5)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	\$ 47.362.000	\$ 200.000.000	\$292.638.000,00	\$ 180.000.000 "Nota: Para este ítem es tomado el valor promedio"
2	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOS VECES AL AÑO. (ESCAR).	\$ 32.510.800	\$ 25.000.000	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
3	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	\$ 30.464.000	\$ 15.000.000	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
4	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	\$ 28.381.500	\$ 6.000.000	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
5	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA (ESCAR)	\$ 48.076.000	\$ 64.000.000	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 186.794.300,00	\$ 310.000.000,00	\$ 382.638.000,00	\$ 270.000.000,00

ESGAC MANTENIMIENTO COMPONENTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 Ingeniería, Construcción, Consultoría y Servicios ambientales S.A.S. - INGECSA S.A.S.	COTIZACIÓN No. 2 INDUSTRIA CIVIL S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 INGENIERIA CIVIL SOLUCIONES HIDROAMBIENTALES	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESGAC	\$ 68'425.000	\$27.546.230,00	\$25.000.000,00	\$25.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 68'425.000	\$27.546.230,00	\$25.000.000,00	\$25.000.000,00

Página 45 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: Las tres (3) cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron así: una (1) mediante invitación a cotizar publicada en la plataforma SECOP II (PN ESCAR SI 009 2026), donde se allegó invitación formal y publica a dos mil quinientas cincuenta y dos (2.552) empresas, y dos (2) cotizaciones a través de comunicación para oferentes que ofrecen el servicio en el sector. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realizó el análisis del sector y del mercado desde las perspectivas técnica, comercial y financiera, y determinó el valor estimado del contrato aplicando criterios diferenciados, debidamente justificados, atendiendo la naturaleza y complejidad de cada ítem, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, para la Unidad ESCAR, el valor estimado se determinó de la siguiente manera: para el ítem 1, se tomó como valor estimado el promedio de los valores cotizados, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que los cotizantes N.º 2 y N.º 3 realizaron sus cotizaciones previa visita técnica, lo cual permitió identificar de manera completa el alcance real de las actividades requeridas en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la unidad. Esta decisión mitiga el riesgo de subestimación del presupuesto y de eventuales mayores valores durante la ejecución contractual, fortaleciendo la planeación y la gestión del riesgo fiscal.

Para los ítems 2, 3 y 4 de la Unidad ESCAR y la Unidad ESGAC, la entidad optó por el menor valor cotizado como base para el presupuesto oficial, una vez verificado que dichos valores se encuentran dentro de los rangos normales del mercado, corresponden a actividades de mantenimiento preventivo de equipos de bombeo y medidores, y cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad financiera del contrato, en aplicación del principio de economía.

No obstante, para el ítem 5, y de manera excepcional, se tomó como valor estimado el segundo menor valor cotizado, toda vez que el primer menor valor presentado resulta artificialmente bajo y no cumple con las características técnicas requeridas, en razón a que el oferente no adjuntó en la cotización publicada en SECOP II los soportes técnicos necesarios para verificar el alcance real del servicio ofertado. En este sentido, dicho valor fue descartado por no garantizar el cumplimiento del objeto contractual, evitando riesgos de incumplimiento, ejecución deficiente o futuras adiciones presupuestales, en observancia del principio de responsabilidad y de una adecuada gestión del riesgo fiscal y de control interno.

La metodología adoptada para la determinación del valor estimado es proporcional a la complejidad técnica de cada ítem, se encuentra debidamente justificada en el análisis de mercado y se ajusta a los lineamientos orientadores de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, garantizando una planeación adecuada, el uso eficiente de los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 46 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ESCAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO VALOR PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	N/A	N/A	N/A	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
2	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOS VECES AL AÑO. (ESCAR).	N/A	N/A	N/A	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
3	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	N/A	N/A	N/A	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
4	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	N/A	N/A	N/A	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
5	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA (ESCAR) DEBE REALIZARSE 4 VECES EN EL AÑO.	N/A	N/A	N/A	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
VALOR TOTAL						\$ 270.000.000,00

(ESGAC) MANTENIMIENTO COMPONENTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO MENOR VALOR	VALOR ESTIMADO
6	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESGAC	N/A	N/A	N/A	\$ 25'000.000,00	\$25'000.000,00
VALOR TOTAL						\$25'000.000,00

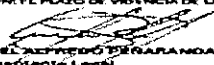
Para la realización de este análisis no se tuvieron en cuenta los precios de referencia SECOP II, los precios de catálogo (ya que no se ubicó este servicio en los portales consultados), ni los precios históricos proyectados, toda vez que las actividades previstas para cada mantenimiento difieren, de las planteadas en el presente proceso.

Página 47 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Radicada la solicitud de cotización en el SECOP II se obtuvo la oferta que se relaciona a continuación, así:


INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMBIENTALES INOCSA S.A.S.
COTIZACIÓN PROCESO No. PN ESCAR SI 009 2026

No.	ITEM	CANTIDAD	Valor ofertado incluido IVA (si aplica)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	GLOBAL	\$ 47.362.000
2	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CUATRO VECES AL AÑO (ESCAR).	GLOBAL	\$ 32.510.600
3	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	GLOBAL	\$ 30.454.000
4	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	GLOBAL	\$ 29.381.000
5	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA (ESCAR).	GLOBAL	\$ 48.076.000
6	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESCAR.	GLOBAL	\$ 60.425.000

TOTAL: 306.172.000
 VALOR DE LA COTIZACIÓN: EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ES DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDOANDO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.
 ELABORÓ: 
GABRIEL ALFREDO TERRANOVA GÓMEZ
 Representante Legal
 INOCSA S.A.S.

Una vez radicada la solicitud de cotización en la plataforma SECOP II (PN ESCAR SI 009 2026) y realizada la revisión de las ofertas recibidas, para la realización del presente análisis no se tuvieron en cuenta los precios de referencia de SECOP II, toda vez que el valor económico ofertado resulta artificialmente bajo frente a los precios del mercado, lo cual genera incertidumbre sobre la viabilidad real de la ejecución del servicio en los términos y condiciones requeridos por la entidad.


Proceso: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIP... (N.CDI: 5003.0449.350)

Selección de Interventoría a las Proveedoras
 PN ESCAR SI 009 2026 (ESCAR) (Proceso)
 Ciudad de implementación: S.M.A. (Verificar)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ESCAR) (MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CUATRO VECES AL AÑO (ESCAR) (MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR) (MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR) (MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA (ESCAR) (MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESCAR)

LINEA DE TIEMPO
 - Fecha de publicación de la cotización: 17/06/2024
 - Fecha para aceptar cotización: 17/06/2024
 - Fecha de cierre de proceso: 17/06/2024

LISTA DE OFERTAS
 Proveedoras de oferta:
 COTIZACIÓN PROCESO SI 009 2026 PN ESCAR SI 009 2026
 Proveedor: INOCSA S.A.S.
 Formulario: 18-11-PM
 Valor: \$ 306.172.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA
 EVALUACIÓN:

PROVEEDORES


Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación según el estudio de mercado asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 295.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07-01	10	ESCAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	GLOBAL	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).			
2	A-02-02-02-008-07-01	10	ESCAR	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DOS VECES AL AÑO. (ESCAR).	GLOBAL	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
3	A-02-02-02-008-07-01	10	ESCAR	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	GLOBAL	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
4	A-02-02-02-008-07-01	10	ESCAR	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	GLOBAL	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
5	A-02-02-02-008-07-01	10	ESCAR	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA (ESCAR)	GLOBAL	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO ESCAR							\$ 270'000.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
6	A-02-02-02-008-07-01	16	ESGAC	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESGAC	GLOBAL	\$ 25'000.000,00	\$ 25'000.000,00
VALOR TOTAL ESCAR-ESGAC ESTIMADO							\$ 295.000.000,00

Teniente **JOSE DANIEL ROMERO SANTOS**
Jefe Grupo Logístico y estructurador ESCAR

Intendente **MAURICIO GAVIRIA SILVA**
Estructurador ESGAC.

Página 49 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026**

Aplica

ANEXO

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera

Página 50 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____



En nuestra calidad de JEFE ALMACEN DE INTENDENCIA, JEFE DE TALENTO HUMANO Y JEFE GRUPO LOGISTICO, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y verificada la Planta de Personal no se encuentra personal calificado e idóneo que permita realizar los mantenimientos tanto preventivos como correctivos de los bienes a intervenir, ni en el Grupo Logístico se encuentra personal con capacitación para adelantar los mantenimientos profesionales que hacen parte del presente Estudio de previo para contratos, (los elementos no alcanzan a suplir la demanda), de igual forma hacen parte de los activos fijos anexos al inventario de la Unidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la prestación del servicio, **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026.** Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de las obras.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	1	NO	GLOBAL	0%
2		N/A	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOS VECES AL AÑO. (ESCAR).	1	NO	GLOBAL	0%
3		N/A	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	1	NO	GLOBAL	0%
4		N/A	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	1	NO	GLOBAL	0%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

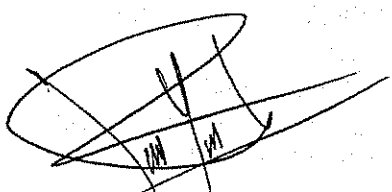
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

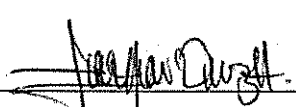
5		N/A	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA (ESCAR)	1	NO	GLOBAL	0%
---	--	-----	---	---	----	--------	----

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		N/A	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESGAC	1	NO	GLOBAL	0%


Capitán **EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ**
Jefe Grupo Talento Humano ESCAR


Teniente **JOSÉ DANIEL ROMERO SANTOS**
Jefe Grupo Logístico ESCAR


Intendente **JHON RICO ARIAS**
Almacenista de Intendencia (E)


Subintendente **LINA MILENA ORTIZ ENRIQUEZ**
Responsable de administración personal



La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en la presente invitación las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional a través del comité técnico, verificará según los criterios de verificación técnica los documentos indicando CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

Para que una propuesta sea habilitada, debe obtener en cada uno de los aspectos solicitados de verificación técnica la calificación CUMPLE; las propuestas que en uno o más aspectos obtengan la calificación NO CUMPLE, serán rechazadas.

El comité de evaluación técnico, entregará su informe de verificación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, las propuestas que obtuvieron en todos los aspectos solicitados la verificación CUMPLE y las que obtuvieron la verificación NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	
					SI	NO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR), CONSISTENTE EN:						
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	Retiro y suministro de carbón coke de la torre de aireación y disposición del material.	GLOBAL	1		
		Lavado y desinfección de la torre de aireación (5 bandejas internas), y pintura de color epóxica-gel coat en coordinación con el supervisor del contrato.				
		Lavado y mantenimiento general de la planta de tratamiento consiste en:				
		1. Desocupar la planta.				
		2. Lavado del floculador.				
		3. Revisión del estado general.				
		4. Desocupar el sedimentador de alta tasa.				
		5. Revisión de fugas en la planta y reparación de las mismas.				
		6. Retiro y mantenimiento de colmenas tipo laminar, lavado y desinfección del mismo (6 metros cuadrados aproximadamente.).				
		7.Limpieza y pintura de color epóxica cuarto de químicos (en coordinación con el supervisor) - gel coat del sedimentador, tanque pulmón, tanque de carga planta de tratamiento, tren de filtración, laboratorio de muestreo y bases de las torres de aireación. (interna)				
MANTENIMIENTO BAÑO AUXILIAR PLANTA DE TRATAMIENTO						
Demolición enchape existente						



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Cambio y suministro de enchape piso pared cerámica color acuerdo supervisor del contrato, 50 metros cuadrados de enchape Mantenimiento del encerramiento perimetral de la planta de tratamiento, consistente en soldaduras, soldadura, reposición de concertina. Mantenimiento puertas y ventanas de bodega y baños, si se requiere se debe hacer el cambio por oxidación o corrosión.			
	8. Reparación y cambio del sistema hidráulico del que presente fallas.			
	MANTENIMIENTO PLACA PISO PLANTA DE TRATAMIENTO . Demolición placa existente . Nivelación y replanteo . Nivelación con material granular referencia invias . Fundición de placa en concreto de 110 metros cuadrados, 15 centímetros de espesor con malla electrosoldada.			
	11. Limpieza y pintura epóxica de color(azul) - gel coate, de los (03) tanques de 500 Litros en fibra de vidrio o plástico que se usan para la preparación soluciones químicas. (Interna) Se debe pintar toda la infraestructura existente como es bodega de almacenamiento, laboratorio, cuarto de máquinas y cuarto de tablero principal (interna y externa)			
	Mantenimiento de tablero principal consiste en:			
	Mantenimiento o adecuación y reposición de componentes en el tablero principal, barraje marca siemens, breaker marca siemens, totalizador marca siemens, arrancadores marca siemens, programación de logo PLC marca siemens. Cableado y componentes de fuerza y control, conexiones y puesta en servicio con norma RETIE, adecuación de puertas y suministro de elementos de seguridad para tablero principal e ingreso a la planta.			
	Ajuste a las terminales			
	Mantenimiento con soplador y aspiradora.			
	Mantenimiento a conductos de tierra			
	Mantenimiento a las entradas de ventilación			
	Chequeo al consumo de energía			
	Medición a la tensión de operación del sistema (Voltaje)			
	cambio y suministro de contactores que se requieran			
	cambio y suministro de Switches (que cumplan norma RETIE con su certificación).			
	Cambio y suministro de breakers requeridos (que cumplan norma RETIE con su certificación).			
	Pruebas y solucionar fallas:			
	Resistencia de aislamiento.			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Resistencia de contacto			
		Conexiones			
		Disparo por sobrecarga			
		Funcionamiento Mecánico.			
		Nota: todos los elementos que se cambien deben cumplir la norma RETIE y traer su certificación, y el funcionario o Técnico electricista que realice el mantenimiento al tablero principal deberá suministrar tarjeta profesional (TE-1, TE-2, TE-3, TE-4, TE-5 Y TE-6)			
		Mantenimiento tren de filtración consiste en:			
		1. Corrección de fugas del sistema hidráulico.			
		2. Cambio de materiales filtrantes que componen el tren de filtración (carbón activado, antracita y arena).			
		3. Cambio de las arañas internas de filtración			
		4. Verificación a las tomas de tensión			
		5. Lavado general a los filtros.			
		6. Mantenimiento de dos motores de 10 HP, REBOBINAR si se amerita, cambia de sellos mecánico a rodamientos, cojinetes, bujes pintura			
		Mantenimiento del equipo de cloro en línea consiste en:			
		1. Reposición de los reactivos y mangueras del equipo.			
		2. Revisión de la bomba peristáltica.			
		3. Calibración del equipo HANNA.			
		4. Cambio de cartuchos para el sistema de microfiltración. 10 y 5 micras			
		5. Adecuación línea de toma muestra para equipo de medición			
		6. Adecuación manguera salida del reactivo.			
		7. Revisión y calibración del equipo de PH en línea consiste en:			
		8. Retiro de electrodo y calibración con buffer de pH 7.0 y 10,0			
		9. Suministro de soluciones buffer de calibración pH: 4.01; 7.01 y 10.01.			
		10. Cambio de los filtros del equipo de cloro, dejando doce filtros más como futuro repuesto de cambio.			
		11. Verificación y puesta en funcionamiento del equipo de cloro de acuerdo a la calibración del mismo.			
		12. Suministro de los reactivos del cloro libre marca HANNA H193721-0.			
		13. Mantenimiento de los puntos eléctricos, consistente en cambia y reposición de tomas por, tomas de seguridad.			
		Mantenimiento o reposición de las bombas dosificadoras consiste en:			
		1. mantenimiento de bombas dosificadoras.			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. Revisión de la válvula de punto de inyección de entrada y salida, y cambio de válvulas si es necesario.

3. Revisión de mangueras y cambio de estas.

4. Revisión del Sistema eléctrico

5. Cambio de mangueras de salida de productos químicos.

6. Revisión del sistema eléctrico alineados al equipo de cloración funcionamiento automático.

7 reposición de todos los flotadores eléctricos de bajo nivel en el tanque de almacenamiento de agua potable y adecuación de conexión en el logo.

OPERARIO. de la PTAP:

1. Técnicos electricistas (TE-1, TE-2, TE-3, TE-4, TE-5 Y TE-6) o técnicos en MANEJO AMBIENTAL, TECNÓLOGOS EN CONTROL AMBIENTAL operación de plantas, con curso en operación del sistema de potabilización de agua para la operación y análisis de laboratorio en dos jornadas, de lunes a sábado por el tiempo de ejecución del contrato, contados a partir del inicio del control mantenimiento, las personas encargadas deberán realizar las siguientes actividades diarias.

2. revisión general de la planta.

3. toma de caudales (método volumétrico).

4. análisis de agua cruda.

5. ensayo de jarras.

6. preparación de productos químicos.

7. ajuste de las dosificaciones.

8. verificación del sistema. De filtración (retro lavado se realizará por pérdida de carga o por tiempo), análisis fisicoquímicos de agua tratada se medirán los siguientes parámetros según la resolución 2115 del 2007;

•cloro total

•pH,

•alcalinidad

•dureza

•hierro

•color

•manganeso.

9. realizar planillas de control diario para la operación de la ptap.

10. bitácora de actividades diarias.

11. informe escrito de actividades diarias.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		12. se realizará un chequeo tanto de reactivos de laboratorio como los productos químicos para el tratamiento del agua (hipoclorito de sodio y soda caustica) y se entregará un reporte de lo que haga falta para el suministro de los productos requeridos 13. El técnico debe de realizar actividades de ornato y embellecimiento (poda de dentro de la planta y alrededor de los pozos profundos) NOTA: El valor del ítem de operario es GLOBAL Y A TODO COSTO, por lo tanto, el contratista asume la totalidad de los costos laborales, prestacionales, de seguridad social, dotación, transporte y demás que se deriven de la permanencia del personal técnico, sin que la Policía Nacional deba realizar pagos adicionales por estos conceptos "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"				
2.	LAVADO Y DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOS VECES AL AÑO (ESCAR).	Lavado, desinfección, reparación y adecuación de tanque de almacenamiento principal ubicado al lado de la sala de radio, dimensiones de 20 MTS largo x 20 MTS ancho x 2,50 MTS altura de tanque de agua potable. El lavado del tanque debe realizarse 4 veces al año, en coordinación con las fechas del supervisor. Desocupar completamente los tanques. Lavar paredes y piso con hidro lavadora a 1400 PSI. 2. Aplicar solución al 10% desinfectante (hipoclorito de sodio). 1. Entregar certificado expedido por un ente territorial que certifique el lavado y desinfección de tanques de agua potable. 2 lavado y desinfección del tanque ubicado en la vía a polígono, cambio El lavado del tanque debe realizarse 4 veces al año, en coordinación con las fechas del supervisor. 3. Lavado y desinfección del tanque ubicado en la parte alta de la remonta, cambio El lavado del tanque debe realizarse 4 veces al año, en coordinación con las fechas del supervisor.	GLOBAL	GLOBAL		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		4. Lavado del tanque desarenador de aproximadamente 165 metros cuadrados, consistente en desocuparlo y dejarlo nuevamente liberado de arena, mantenimiento a las rejas y estructura que soportan las rejas (150) metros cuadrados existentes como (soldadura, pintura), instalación de una rejilla metálica para la caja, de 1.20mtrs x 0.70mtrs, aproximadamente, con marco en ángulo resistente igual a la base, ubicado en el campo de paradas de la ESGAC, "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"			
3.	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	Mantenimiento o adecuación y reposición de componentes en el tablero principal, barraje marca siemens, breaker marca siemens, totalizador marca siemens, arrancadores marca siemens, programación de logo PLC marca siemens. Cableado y componentes de fuerza y control, conexiones y puesta en servicio con norma RETIE, adecuación de puertas y suministro de elementos de seguridad para tablero principal e ingreso a la planta. Adecuación salida de motobombas con conexión 3" accesorios necesarios Cambio válvula de pie Inspección a los medios de succión y descarga solucionar posibles fallas. Monitoreo al cambio de presión. "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO" Mantenimiento, de (2) bombas 40 HP 220w "azul". Cuarto de máquinas Mantenimiento al motor. Cambio de sellos mecánicos. Suministro e instalación de cheques de 3" en la descarga Cambio válvula de pie.	GLOBAL	1	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cambio de rodamientos.
Engrase de cojinetes.
Inspección y adecuación de succión y descarga solucionar posibles fallas
Alineación de eje principal, rebobinado si se requiere.
Pintura de motores epoxica
"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"
Mantenimiento, de bombas 15 HP. Cuarto de máquinas-
Mantenimiento al motor.
Cambio de sellos mecánicos.
Cambio de cheques de 3" en la descarga
Cambio válvula de pie.
Cambio de rodamientos.
Engrase de cojinetes.
Inspección y adecuación de succión y descarga solucionar fallas.
Alineación de eje principal, rebobinado si se requiere.
"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"
Mantenimiento o reposición, de bombas 15 HP. Cuarto de maquinas
Mantenimiento al motor.
Cambio de sellos mecánicos.
Cambio de cheques de 3" en la descarga
Cambio válvula de pie.
Cambio de rodamientos.
Engrase de cojinetes.
Inspección y adecuación de succión y descarga solucionar posibles fallas
Alineación de eje principal, rebobinado si se requiere.
Pintar motor con pintura epoxica



		"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"				
4.	MANTENIMIENTO O CAMBIO, CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	1. MACRO MEDIDOR DE 3". Cambio y verificación de tubería y registro de agua a los cuatro (4) salidas de los pozos y entradas a la torre de aireación. 2. MEDIDOR VOLUMÉTRICO ½". Cambio y verificación de tubería y registro de agua. 3. MEDIDOR VOLUMÉTRICO 1 ½". Cambio y verificación de tubería y registro de agua. 4. MEDIDOR VOLUMÉTRICO 1". Cambio y verificación de tubería y registro de agua. "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"	GLOBAL	1		
5.	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA ESCAR.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al pozo ubicado en caniles de la ESGAC. Extracción de equipo de bombeo Cambio de aceite de propileno a motor Revisión del equipo de bombeo, ejes, embujar. mantenimiento o cambio de motor y electrobomba FRANKLYN ELECTRIC de 7.5 HP a 230 voltios suministro e instalación, de control eléctrico para motor de 7.5HP /23/ trifásico DEBERA contar con los siguientes elementos como son: 1 breaker de 3X32A, 1 bloque 4X7, 1 contactor 32", 1 Rele de 23-32, 1 Breaker rial 2X6A ,1 DPS (Pararrayos) ,1 Vigilante de tensión, 1 control de nivel con 03 electrodos 01 DBR ,01 cofre metálico de 50C40X25	GLOBAL	1		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente certificara por escrito la garantía por un año de todos los elementos instalados.

Supervisor de voltajes

Mantenimiento al sistema automático de paro y arranque de la bomba de pozo, incluye dispositivos de control mecánico y eléctrico. Este mantenimiento se debe realizar 2 veces al año.

Video de inspección del pozo.

Suministro e instalación de sensor de nivel

Aplicación de productos químicos (tripolifosfato de sodio 10 kilos, galón de grillase, un galón de hipoclorito de sodio

"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al pozo ubicado en la parte del polideportivo de la ESCAR.

Extracción de equipo de bombeo.

mantenimiento o cambio de motor y electrobomba FRANKLYN ELECTRIC de 7.5 HP a 230 voltios.

Revisión del equipo de bombeo, ejes, embujar.

Cambio de aceite de propileno a motor

suministro e instalación, de control eléctrico para motor de 7.5HP /23/ trifásico DEBERA contar con los siguientes elementos como son: 1 breaker de 3X32A, 1 bloque 4X7, 1 contactor 32ª, 1 Rele de 23-32, 1 Breaker rial 2X6A, 1 DPS (Pararrayos), 1 Vigilante de tensión, 1 control de nivel con 03 electrodos 01 DBR, 01 cofre metálico de 50C40X25

El oferente certificara por escrito la garantía por un año de todos los elementos instalados

Supervisor de voltage's

Mantenimiento al sistema automático de paro y arranque de la bomba de pozo, incluye dispositivos de control mecánico y eléctrico. Este mantenimiento se debe realizar 2 veces al año.

Video de inspección del pozo.

Los elementos que se reemplacen se deben entregar al supervisor mediante acta.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Mantenimiento placa en concreto de 4X4 consistente en demolición placa existente, adecuación terreno con 15cm de recebo, compactación de recebo, malla electrosoldada y 15cm de concreto de 2000 PSI. Aplicación de productos químicos (tripolifosfato de sodio 10 kilos, galón de grillase, un galón de hipoclorito de sodio "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO".			
--	--	--	--	--	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC), CONSISTENTE EN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	
					SI	NO
6.		Optimización para el mejoramiento de la calidad de agua consiste en las siguientes actividades:	GLOBAL	1		
		1. Limpieza total del tanque principal de la planta (tanque superior metálico, tanque auxiliar, las dos cajas de trampa) con un equipo especial "VACTOR" realizar limpieza interna, corrección de fugas en las paredes de la PTAR, el tanque deberá ser destapado totalmente para su mantenimiento.				
		2. Aseo a las colmenas sedimentador del tanque auxiliar de la planta y reparación de los componentes divisorios.				
		3. Mantenimiento al cuarto de bioseguridad utilizado para baño o control antiderrames, consistente en cambio de la tubería de agua de ½ media pulgada (aproximadamente 15 metros), cambio de la llave de registro e instalación de una llave con mayor salida de agua, el mantenimiento debe incluir la restauración de las paredes, y piso.				



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. Mantenimiento o adecuación y reposición de componentes en el tablero principal, barraje marca siemens, breaker marca siemens, totalizador marca siemens, arrancadores marca siemens, programación de logo PLC marca siemens. Cableado y componentes de fuerza y control, conexiones y puesta en servicio con norma RETIE, adecuación de puertas y suministro de elementos de seguridad para tablero principal e ingreso a la planta

5. Mantenimiento al techo cambiando las tejas metálicas que se requieran instalación de amarres faltantes, y ampliación de la cubierta 3 metros al costado derecho de la planta en estructura liviana.

6. Mantenimiento secado de lodos consiste en cambio del medio filtrante, entregando completamente limpios y con el nuevo medio filtrante, los residuos deberán tener disposición final con certificado.

7. Mantenimiento del sistema de filtración consiste en: 1. Cambio de medio filtrante (graba de ¾" a ½", arena sílice 10-20 y carbón activado), entrega de la ficha técnica de fabricante del nuevo material, llenado al 70% máximo), mantenimiento de accesorios plásticos (PVC, válvulas)

"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"

8. Mantenimiento y puesta en funcionamiento de los siguientes componentes.

Dos bombas sumergibles de 2 HP, y de los flotares, que envían el agua cruda a los rectores con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

Dos bombas (2HP) de purga de lodos con suministro de componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación,

Una bomba (2HP) del tren de filtración con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

Tres bombas dosificadoras consisten en: Revisión de las válvulas punto de inyección entrada y punto de inyección salida. Instalación de una válvula de pie. Cambio de mangueras de succión y salida, con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

Tres aireadores o (blowers industriales) con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación. y accesorios en PVC que se requieran.

9. Cambio de una bomba (2HP) del tren de filtración con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10. Cambio e instalación de 1 agitador mecánico de (2HP) para la colmena del químico coagulante.

11. Técnico electricista o técnico en operación de plantas, con curso en operación del sistema de potabilización de agua para la operación y análisis de laboratorio, en dos jornadas, de lunes a sábado por el tiempo de ejecución del contrato, contados a partir del inicio del control mantenimiento, las personas encargadas deberán realizar las siguientes actividades diarias.

12. Revisión y limpieza general de la planta.

Limpieza de la canastilla y a las trampas de grasas, removiendo el pelo de caninos, excremento y demás materiales sólidos que se presenten.

Realizar purga de lodos.

13. Cambio y suministro de los químicos a la planta (hipoclorito de sodio, coagulante, soda caustica), ajuste de las dosificaciones

Lavado periódico de las colmenas.

Lavado y limpieza a diario de las cuatro (4) trampas de grasas.

14. verificación del sistema. De filtración (retro lavado se realizará por perdida de carga o por tiempo), análisis fisicoquímicos de agua tratada se medirán los siguientes parámetros: pH, cloro total.

realizar planillas de control diario para la operación de la PTAR.

15. bitácora de actividades diarias.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

informe escrito de actividades diarias.

Limpieza de las bombas subterráneas

Aparte del mantenimiento normal poner lo siguiente, instalación de una rejilla metálica para la caja, de 1.20mts x 0.70mts aproximadamente, con marco en ángulo resistente igual a la base.

El oferente, deberá entregar certificación de laboratorio acreditado para el análisis de muestras de agua de origen microbiológico y físicoquímico, en el cual se constate la pureza del agua.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**ALCANCE:**

Las disposiciones que aquí se enuncian, salvo cuando se estipule lo contrario, cubren de manera integral todas y cada una de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MANTENIMIENTO** objeto de este documento y todas aquellas que a posteriori se expidan como adición, modificación, complemento o reemplazo de las ya existentes. De igual manera cobijan también las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES** que en su momento y en concordancia con la cosa especificada se emitan, limitándose esta cobertura de manera también particular, por disposición explícita en el texto mismo de la especificación en cuestión.

Lo aquí dispuesto y especificado es de obligatoria observancia y cumplimiento, sin excepción alguna de responsabilidad, por parte de todas aquellas personas que por naturaleza de su oficio y/o vínculo con la Policía Nacional se desempeñen como:

- * Proponentes de: obras civiles, eléctricas, y/o diseños arquitectónicos, en cualquier modalidad.
- * Contratistas de obra.
- * Consultores.
- * Interventores de obra, internos y externos.
- * Inspectores, supervisores y demás personal técnico de obra

* **CODIFICACIÓN Y CASIFICACIÓN**

El paquete de especificaciones técnicas objeto de este documento se ha dividido en capítulos establecidos acorde con el tipo de actividades a desarrollar en el normal proceso de: Concepción, Diseño, Construcción, Modificación, Etc., propios de los mantenimientos que ejecuta en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o por cualquiera de los medios que para el efecto se disponga.

Las especificaciones nuevas que sean emitidas se las clasificará en su momento en aquel grupo al que por afinidad en la actividad o razón de la cosa especificada mejor se acomode a su objeto.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los capítulos aquí descritos son generales. La Escuela Nacional de Carabineros está en libertad de modificarlos, ampliarlos, eliminarlos, adicionar otros, etc. conforme con sus exigencias, las cuales están plasmadas en cada una de las especificaciones que trata este documento.

Con lo antedicho, se establece la siguiente clasificación por grupos de actividad, así; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026, CONSISTENTE EN:**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	
1	Ofertar la totalidad de las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. Para lo cual deberá presentar la CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES Y LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS ÍTEMS DEL ANEXO N° 1 , de acuerdo al FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		
2	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo para la correcta ejecución de los trabajos para el desarrollo del objeto a contratar, dentro de los cuales deberá contar mínimo con un residente de obra, un técnico y/o tecnólogo profesional, un técnico y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo.		
3	El oferente debe certificar por escrito que dará respuesta en un tiempo no superior a 24 horas a las solicitudes por novedades en las actividades adelantadas.		
4	El oferente certificará por escrito la entrega oportuna de los trabajos contratados.		
5	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.		
6	El oferente deberá certificar y presentar los precios del objeto del contrato, una vez afectados por los descuentos, impuestos o cualquier otro factor que puedan variar los valores parciales o totales, de manera que los mismos constituyan el precio final.		
7	El oferente deberá certificar que presentará el certificado de lavado de tanques debidamente avalado por un ente territorial, (presentar documento junto con la oferta).		
8	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUSTIFICACIÓN: teniendo en cuenta que se debe cumplir con el plazo contractual El proponente deberá presentar en la propuesta la programación de actividades a realizar, con el fin de establecer en cualquier tiempo de la ejecución de este, el cumplimiento de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

	las actividades contratadas, de no ser así establecer con antelación mecanismos que permitan el cumplimiento del plazo establecido para la entrega de las obras El proponente deberá presentar en la propuesta el programa de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, la cual se elaborará en un software de programación. El programa presentado deberá contener mínimo lo siguiente: 1. Nombres de las actividades ordenadas por capítulos y subtareas 2. la secuencia lógica y duración de cada una de las actividades indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica. 3. Costo estimado de cada capítulo y subtareas, en coherencia con el presupuesto del contrato. 4. Comienzo. 5. Comienzo anticipado. 6. Comienzo tardío. 7. Fin 8. Fin anticipado 9. Fin tardío. 10. Actividades predecesoras. 11. Programa de inversión mensual 12. Programa de inversión semanal. 13. Flujo de caja expresado en datos y graficas. Cuadro de rendimientos de cuadrillas de trabajo donde discrimine la duración de cada una de las actividades, de igual manera se deberá especificar claramente la conformación de estas.		
9	El oferente certificará por escrito que entregará un informe final del mantenimiento realizado con registro fotográfico de cada máquina, entregará cada máquina con una ficha técnica especificando referencia, recomendaciones y cuidados al momento de la manipulación de las máquinas.		
10	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016: "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS" sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en plataforma del SECOP II.		
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST	CUMPLE SI/NO	
11	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.		
12			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
13	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.		
14	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:		
15	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).		
16	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.		
17	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

18	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).		
19	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.		
20	Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá. Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.		
21	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SISTEMA GESTION AMBIENTAL	CUMPLE SI/NO	
20	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
21	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		
22	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
23	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

24	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
25	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		
26	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i>		
27	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
28	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.		
29	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
30	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
31	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

32	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.		
33	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		

Nota 1: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de al menos un parámetro elimina la oferta.

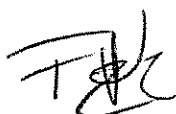
Nota 2: El oferente deberá entregar al finalizar el contrato, las especificaciones técnicas y cotizaciones de las nuevas necesidades o actividades que se deberán proyectar hacerle a la planta PTAP, planta PTAR, mantenimiento de pozos y tanques, con el fin de continuar mejorando el mantenimiento y funcionamiento, este entregarle es fundamental para el último pago.



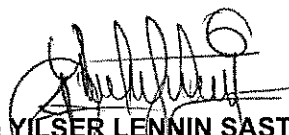
Teniente **JOSE DANIEL ROMERO SANTOS**
Estructurador Estudio Previo ESCAR



Intendente **MAURICIO GAVIRIA SILVA**
Estructurador Estudio Previo ESCAC



Intendente **ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA**
Responsable de Gestión Ambiental ESCAR



Intendente Jefe **YILSER LENNIN SASTOQUE**
Responsable SGSST ESCAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos años más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un dos más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra.	200 SMMLV	contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato y un año más	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total —declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
GARANTÍA TÉCNICA	Riesgo Operativo	Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos	Valor desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	Daños en las partes y componentes de los bienes y desperfectos de fábrica presentados en los mismos.	Por el valor del desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los bienes.	Contratista	Garantía técnica debe amparar todos los elementos y el servicio de instalación por un término de tres (3) años, contados a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el correcto funcionamiento de los elementos y de su instalación desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.
------------------	------------------	--	--	-------------	---	---

Intendente MAURICIO GAVIRIA SILVA

ESTRUCTURADOR DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ESGAC

Teniente JOSE DANIEL ROMERO SANTOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ESCAR

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

O										¿A quién se le asigna el riesgo?	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?		
1	1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL
2	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO
---	---	---------	---------	--------------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----	----------------------	--	----------------------------------	----------------

El dueño de la necesidad, deberá diligenciar y desarrollar la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

Intendente **MAURICIO GAVIRIA SILVA**
ESTRUCTURADOR DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ESGAC

Teniente **JOSE DANIEL ROMERO SANTOS**
ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS ESCAR

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FICHA TÉCNICA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 “como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo”:

- a) Denominación del bien o servicio
- b) Denominación técnica del bien o servicio
- c) Unidad de medida
- d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

NO APLICA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

NO APLICA

UNIDAD DE MEDIDA

NO APLICA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Grado y Firma
Cargo Área o unidad

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía *"Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional"*.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La UNIDAD EJECUTORA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	400
2- FACTOR TÉCNICO	500
3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	1.000

1. FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 400$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (500 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de (300 puntos) al oferente que presente en su oferta, certificación donde se comprometa a la entrega del documento que acredite efectuar disposición final de lechos de secado de la PTAR y disposición de la limpieza de	300 PUNTOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

trampas de grasa y pozos sépticos, evidenciando el tratamiento a realizar, además de las certificaciones o informes del procedimiento para la correcta desinfección de tanques de agua potable, incluyendo fotografías y el procedimiento a seguir para una correcta desinfección.	
A quien ofrezca sin ningún costo para la Entidad, Reemplazar partes de tuberías y accesorios que se encuentren deteriorados.	200 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

Aprobó parte económica y financiera: ____/ Intendente jefe **EDUARDO ANDRES ALARCON CHACON**

Elaboro y aprobó parte técnica: ____/ Subintendente **EDUARD FERNANDO ORTEGON COY**

Elaboro y aprobó parte técnica: ____/ Teniente. **JOSE DANIEL ROMERO SANTOS**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del procesoCargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

ANEXO No. 11

FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ITEM	ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
	1		
	2		
	3		

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: Los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades mejoradas, de acuerdo a la oferta técnica adicional

Nota 3: En la descripción de la actividad se deberá escribir textual el texto para acceder al puntaje técnico adicional.



ANEXO No. 10

OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE

El valor estimado para la presente contratación según el estudio de mercado asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 295.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.

ESCAR MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MEDIDORES Y MICROMEDIDORES DE AGUA, MANTENIMIENTO COMPONENTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS POZOS DE AGUA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO.	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR OFERTA
1	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	10	GLOBAL	\$180.000.000,00	\$180.000.000,00	\$180.000.000,00
2	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOS VECES AL AÑO. (ESCAR).	10	GLOBAL	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00
3	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	10	GLOBAL	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
4	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	10	GLOBAL	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
5	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA (ESCAR)	10	GLOBAL	\$55.000.000,00	\$55.000.000,00	\$55.000.000,00
SUBTOTAL 1								\$ 270.000.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

6	A-02-02-02-008-07-01	ESGAC	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESGAC	10	GLOBAL	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000
SUBTOTAL 2								\$ 25'000.000
SUBTOTAL \$ 241.902.419,00								
ADMINISTRACION 15%								36.285.362,85
IMPREVISTO 1%								2.419.024,19
UTILIDAD 5%								12.095.120,98
IVA 19%								2.298.072,98
TOTAL								\$295.000.000,00

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2025-

ESCAR-GRULO 3.1

Facatativá, 26 de diciembre de 2025

Señores proveedores

INDUSTRIA CIVIL S.A.S NIT – 901656912-6

INGENIERIA CIVIL SOLUCIONES HIDROAMBIENTALES NIT. 901.579.828-5

Asunto: solicitud cotización

Respetuosamente me permito solicitar a ustedes, se realice la cotización del proceso contractual cuyo objeto será, el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026", así:

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NO CONSTITUYE EN SI MISMO UNA OFERTA Y CONSECUTIVAMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES				
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	40151725	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Partes de repuesto para bombas centrífugas

	40151728	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Kits de reparación de bombas
	72151502	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
	72151506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados
	72154022	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
	72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
	72154302	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motor y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
	72154109	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas
	76121904	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación aguas residuales peligrosas

		de Residuos			
	72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	-----
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ES DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN				
LUGAR DE ENTREGA	El servicio debe ser entregado y/o prestado en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Adiestramiento Canino "Agente Alvaro Rojas Ahumada" ubicada en el kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, Colombia.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver Anexo No 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
CONDICIONES DEL CONTRATANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la póliza de garantía Única parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", hasta el 15 de diciembre durante la vigencia 2026. La fecha para el mantenimiento será coordinada con los supervisores del contrato, sin exceder el mes establecido.			
	OBLIGACIONES CONTRATISTA	Ver Anexo No 2.			
	FORMA DE PAGO	La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará en (03) pagos la totalidad una vez se haga cumplimiento de lo estipulado el presente proceso y completamente funcionales y sus respectivas garantías Una vez recibida a satisfacción por parte de los supervisores del contrato; los pagos se irán generando de acuerdo con lo pactado, según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Dentro de los 60 días calendarios siguientes previa presentación de los siguientes documentos así: • El contratista deberá publicar las facturas de forma digital en la plataforma Olimpia para su revisión aprobación por parte del supervisor del contrato y posteriormente Debra realizar la publicación en la plataforma del SECOP II. • El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios facturados. • Certificación bancaria para el pago. • Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes al sistema General de Seguridad social integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA utilice para la adecuada ejecución del contrato.			

	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS	Ver Anexo 3: ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
VALOR OFRECIDO	El valor ofrecido deberá incluir todos los gastos en los que incurra la suscripción, legalización importación y ejecución del contrato, impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Allegar la cotización a la plataforma dentro del plazo establecido en el SECOP II o a los correos: escar.grulo@policia.gov.co - jose.romero2192@correo.policia.gov.co	

ANEXO No 1.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026.

CUADRO DE CANTIDADES DEL PROYECTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	
					SI	NO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR), CONSISTENTE EN:						
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	Retiro y suministro de carbón coke de la torre de aireación y disposición del material.	GLOBAL	1		
		Lavado y desinfección de la torre de aireación (5 bandejas internas), y pintura de color epóxica- gel coat en coordinación con el supervisor del contrato.				
		Lavado y mantenimiento general de la planta de tratamiento consiste en:				
		1. Desocupar la planta.				
		2. Lavado del floculador.				
		3. Revisión del estado general.				
		4. Desocupar el sedimentador de alta tasa.				
		5. Revisión de fugas en la planta y reparación de las mismas.				
6. Retiro y mantenimiento de colmenas tipo laminar, lavado y desinfección del mismo (6 metros cuadrados aproximadamente.).						

	7. Limpieza y pintura de color epóxica cuarto de químicos (en coordinación con el supervisor) - gel coat del sedimentador, tanque pulmón, tanque de carga planta de tratamiento, tren de filtración, laboratorio de muestreo y bases de las torres de aireación. (interna) MANTENIMIENTO BAÑO AUXILIAR PLANTA DE TRATAMIENTO Demolición enchape existente Cambio y suministro de enchape piso pared cerámica color acuerdo supervisor del contrato, 50 metros cuadrados de enchape Mantenimiento del encerramiento perimetral de la planta de tratamiento, consistente en soldaduras, soldadura, reposición de concertina. Mantenimiento puertas y ventanas de bodega y baños, si se requiere se debe hacer el cambio por oxidación o corrosión.			
	8. Reparación y cambio del sistema hidráulico del que presente fallas. MANTENIMIENTO PLACA PISO PLANTA DE TRATAMIENTO Demolición placa existente Nivelación y replanteo Nivelación con material granular referencia invias Fundición de placa en concreto de 110 metros cuadrados, 15 centímetros de espesor con malla electrosoldada.			
	11. Limpieza y pintura epóxica de color(azul) - gel coate, de los (03) tanques de 500 Litros en fibra de vidrio o plástico que se usan para la preparación soluciones químicas. (Interna) Se debe pintar toda la infraestructura existente como es bodega de almacenamiento, laboratorio, cuarto de maquinas y cuarto de tablero principal (interna y externa) Mantenimiento de tablero principal consiste en: Mantenimiento o adecuación y reposición de componentes en el tablero principal, barraje marca siemens, breaker marca siemens, totalizador marca siemens, arrancadores marca siemens, programación de logo PLC marca siemens. Cableado y componentes de fuerza y control, conexiones y puesta en servicio con norma RETIE, adecuación de puertas y suministro de elementos de seguridad para tablero principal e ingreso a la planta. Ajuste a las terminales Mantenimiento con soplador y aspiradora. Mantenimiento a conductos de tierra Mantenimiento a las entradas de ventilación Chequeo al consumo de energía Medición a la tensión de operación del sistema (Voltaje) cambio y suministro de contactores que se requieran cambio y suministro de Switches (que cumplan norma RETIE con su certificación).			

	Cambio y suministro de breakers requeridos (que cumplan norma RETIE con su certificación). Pruebas y solucionar fallas: Resistencia de aislamiento. Resistencia de contacto Conexiones Disparo por sobrecarga Funcionamiento Mecánico. Nota: todos los elementos que se cambien deben cumplir la norma RETIE y traer su certificación, y el funcionario o Técnico electricista que realice el mantenimiento al tablero principal deberá suministrar tarjeta profesional (TE-1, TE-2, TE-3, TE-4, TE-5 Y TE-6) Mantenimiento tren de filtración consiste en: 1. Corrección de fugas del sistema hidráulico. 2. Cambio de materiales filtrantes que componen el tren de filtración (carbón activado, antracita y arena). 3. Cambio de las arañas internas de filtración 4. Verificación a las tomas de tensión 5. Lavado general a los filtros. 6. Mantenimiento de dos motores de 10 HP, REBOBINAR si se amerita, cambia de sellos mecánico a rodamientos, cojinetes, bujes pintura Mantenimiento del equipo de cloro en línea consiste en: 1. Reposición de los reactivos y mangueras del equipo. 2. Revisión de la bomba peristáltica. 3. Calibración del equipo HANNA. 4. Cambio de cartuchos para el sistema de microfiltración. 10 y 5 micras 5. Adecuación línea de toma muestra para equipo de medición 6. Adecuación manguera salida del reactivo. 7. Revisión y calibración del equipo de PH en línea consiste en: 8. Retiro de electrodo y calibración con buffer de pH 7.0 y 10.0 9. Suministro de soluciones buffer de calibración pH: 4.01; 7.01 y 10.01. 10. Cambio de los filtros del equipo de cloro, dejando doce filtros más como futuro repuesto de cambio. 11. Verificación y puesta en funcionamiento del equipo de cloro de acuerdo a la calibración del mismo. 12. Suministro de los reactivos del cloro libre marca HANNA H193721-0. 13. Mantenimiento de los puntos eléctricos, consistente en cambia y reposición de tomas por, tomas de seguridad. Mantenimiento o reposición de las bombas dosificadoras consiste en:			
--	--	--	--	--

	1.mantenimiento de bombas dosificadoras.			
	2. Revisión de la válvula de punto de inyección de entrada y salida, y cambio de válvulas si es necesario.			
	3. Revisión de mangueras y cambio de estas.			
	4. Revisión del Sistema eléctrico			
	5. Cambio de mangueras de salida de productos químicos.			
	6. Revisión del sistema eléctrico alineados al equipo de cloración funcionamiento automático.			
	7 reposición de todos los flotadores eléctricos de bajo nivel en el tanque de almacenamiento de agua potable y adecuación de conexión en el logo.			
	OPERARIO. de la PTAP:			
	1. Técnico electricista (TE-1, TE-2, TE-3, TE-4, TE-5 Y TE-6) o técnico en MANEJO AMBIENTAL, TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL operación de plantas, con curso en operación del sistema de potabilización de agua para la operación y análisis de laboratorio tiempo completo (47 horas semanales) de lunes a sábado por 12 meses contados a partir del inicio del control mantenimiento, la persona encargada deberá realizar las siguientes actividades diarias.			
	2. revisión general de la planta.			
	3. toma de caudales (método volumétrico).			
	4. análisis de agua cruda.			
	5. ensayo de jarras.			
	6. preparación de productos químicos.			
	7. ajuste de las dosificaciones.			
	8. verificación del sistema. De filtración (retro lavado se realizará por pérdida de carga o por tiempo), análisis fisicoquímicos de agua tratada se medirán los siguientes parámetros según la resolución 2115 del 2007;			
	•cloro total			
	•pH,			
	•alcalinidad			
	•dureza			
	•hierro			
	•color			
	•manganeso.			
	9. realizar planillas de control diario para la operación de la ptap.			
	10. bitácora de actividades diarias.			
	11. informe escrito de actividades diarias.			
	12. se realizará un chequeo tanto de reactivos de laboratorio como los productos químicos para el tratamiento del agua (hipoclorito de sodio y soda caustica) y se entregará un reporte de lo que haga falta para el suministro de los productos requeridos			

		13. El técnico debe de realizar actividades de ornato y embellecimiento (poda de dentro de la planta y alrededor de los pozos profundos) "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"				
2.	LAVADO Y DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOS VECES AL AÑO (ESCAR).	Lavado, desinfección, reparación y adecuación de tanque de almacenamiento principal ubicado al lado de la sala de radio, dimensiones de 20 MTS largo x 20 MTS ancho x 2,50 MTS altura de tanque de agua potable. El lavado del tanque debe realizarse 4 veces al año, en coordinación con las fechas del supervisor. Desocupar completamente los tanques. Lavar paredes y piso con hidro lavadora a 1400 PSI. 2. Aplicar solución al 10% desinfectante (hipoclorito de sodio). 1. Entregar certificado expedido por un ente territorial que certifique el lavado y desinfección de tanques de agua potable. 2 lavado y desinfección del tanque ubicado en la vía a polígono, cambio El lavado del tanque debe realizarse 4 veces al año, en coordinación con las fechas del supervisor. 3. Lavado y desinfección del tanque ubicado en la parte alta de la remonta, cambio El lavado del tanque debe realizarse 4 veces al año, en coordinación con las fechas del supervisor. 4. Lavado del tanque desarenador de aproximadamente 165 metros cuadrados, consistente en desocuparlo y dejarlo nuevamente liberado de arena, mantenimiento a las rejas y estructura que soportan las rejas (150) metros cuadrados existentes como (soldadura, pintura) ubicado en el campo de paradas de la ESGAC, "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"	GLOBAL	GLOBAL		

3.

**MANTENIMIENTO DE
BOMBAS DE LA
ESCUELA NACIONAL DE
CARABINEROS (ESCAR).**

Mantenimiento o adecuación y reposición de componentes en el tablero principal, barraje marca siemens, breaker marca siemens, totalizador marca siemens, arrancadores marca siemens, programación de logo PLC marca siemens. Cableado y componentes de fuerza y control, conexiones y puesta en servicio con norma RETIE, adecuación de puertas y suministro de elementos de seguridad para tablero principal e ingreso a la planta.

Adecuación salida de motobombas con conexión 3" accesorios necesarios

Cambio válvula de pie

Inspección a los medios de succión y descarga solucionar posibles fallas.

Monitoreo al cambio de presión.

" A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"

Mantenimiento, de (2) bombas 40 HP 220w "azul". Cuarto de maquinas

Mantenimiento al motor.

Cambio de sellos mecánicos.

Suministro e instalación de cheques de 3" en la descarga

Cambio válvula de pie.

Cambio de rodamientos.

Engrase de cojinetes.

Inspección y adecuación de succión y descarga solucionar posibles fallas

Alineación de eje principal ,rebobinado si se requiere.

Pintura de motores epoxica

" A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"

Mantenimiento, de bombas 15 HP. Cuarto de maquinas -

Mantenimiento al motor.

Cambio de sellos mecánicos.

Cambio de cheques de 3" en la descarga

Cambio válvula de pie.

Cambio de rodamientos.

GLOBAL

GLOBAL

		Engrase de cojinetes. Inspección y adecuación de succión y descarga solucionar fallas. Alineación de eje principal ,rebobinado si se requiere. " A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO .ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO" Mantenimiento o reposición, de bombas 15 HP. Cuarto de maquinas Mantenimiento al motor. Cambio de sellos mecánicos. Cambio de cheques de 3" en la descarga Cambio válvula de pie. Cambio de rodamientos. Engrase de cojinetes. Inspección y adecuación de succión y descarga solucionar posibles fallas Alineación de eje principal ,rebobinado si se requiere. Pintar motor con pintura epoxica " A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"				
4.	MANTENIMIENTO O CAMBIO, CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	1. MACRO MEDIDOR DE 3". Cambio y verificación de tubería y registro de agua a los cuatro (4) salidas de los pozos y entradas a la torre de aireación. 2. MEDIDOR VOLUMÉTRICO ½". Cambio y verificación de tubería y registro de agua. 3. MEDIDOR VOLUMÉTRICO 1 ½". Cambio y verificación de tubería y registro de agua. 4. MEDIDOR VOLUMÉTRICO 1". Cambio y verificación de tubería y registro de agua. " A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE	GLOBAL	GLOBAL		

		SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"				
5.	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA ESCAR.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al pozo ubicado en caniles de la ESGAC. Extracción de equipo de bombeo Cambio de aceite de propileno a motor Revisión del equipo de bombeo, ejes, embujar. mantenimiento o cambio de motor y electrobomba FRANKLYN ELECTRIC de 7.5 HP a 230 voltios suministro e instalación , de control eléctrico para motor de 7.5HP /23/ trifásico DEBERA contar con los siguientes elementos como son:1 breaker de 3X32A, 1 bloque 4X7, 1 contactor 32ª,1 Rele de 23-32,1 Breaker rial 2X6A ,1 DPS (Pararrayos) ,1 Vigilante de tensión, 1 control de nivel con 03 electrodos 01 DBR ,01 cofre metálico de 50C40X25 <i>El oferente certificara por escrito la garantía por un año de todos los elementos instalados.</i> Supervisor de voltajes Mantenimiento al sistema automático de paro y arranque de la bomba de pozo, incluye dispositivos de control mecánico y eléctrico. Este mantenimiento se debe realizar 2 veces al año. Video de inspección del pozo. Suministro e instalación de sensor de nivel Aplicación de productos químicos (tripolifosfato de sodio 10 kilos, galón de grillase, un galón de hipoclorito de sodio " A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO .ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO" Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al pozo ubicado en la parte del polideportivo de la ESCAR. Extracción de equipo de bombeo. mantenimiento o cambio de motor y electrobomba FRANKLYN ELECTRIC de 7.5 HP a 230 voltios . Revisión del equipo de bombeo, ejes, embujar. Cambio de aceite de propileno a motor suministro e instalación , de control eléctrico para motor de 7.5HP /23/ trifásico DEBERA contar con los siguientes elementos como son:1 breaker de 3X32A, 1 bloque 4X7, 1	GLOBAL	GLOBAL		

		contactor 32^a,1 Rele de 23-32,1 Breaker rial 2X6A ,1 DPS (Pararrayos) ,1 Vigilante de tensión, 1 control de nivel con 03 electrodos 01 DBR ,01 cofre metálico de 50C40X25 El oferente certificara por escrito la garantía por un año de todos los elementos instalados Supervisor de voltage's Mantenimiento al sistema automático de paro y arranque de la bomba de pozo, incluye dispositivos de control mecánico y eléctrico. Este mantenimiento se debe realizar 2 veces al año. Video de inspección del pozo. Los elementos que se remplacen se deben entregar al supervisor mediante acta. Mantenimiento placa en concreto de 4X4 consistente en demolición placa existente, adecuación terreno con 15cm de recebo, compactación de recebo, malla electrosoldada y 15cm de concreto de 2000 PSI. Aplicación de productos químicos (tripolifosfato de sodio 10 kilos , galón de grillase, un galón de hipoclorito de sodio " A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO .ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"				
--	--	--	--	--	--	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC), CONSISTENTE EN:						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	
					SI	NO
6.		Optimización para el mejoramiento de la calidad de agua consiste en las siguientes actividades:				
		1. Limpieza total del tanque principal de la planta (tanque superior metálico, tanque auxiliar, las dos cajas de trampa) con un equipo especial "VACTOR" realizar limpieza interna, corrección de fugas en las paredes de la PTAR, el tanque deberá ser destapado totalmente para su mantenimiento.				

2. Aseo a las colmenas sedimentador del tanque auxiliar de la planta y reparación de los componentes divisorios.

GLOBAL

3. Mantenimiento al cuarto de bioseguridad utilizado para baño o control antiderrames, consistente en cambio de la tubería de agua de ½ media pulgada (aproximadamente 15 metros), cambio de la llave de registro e instalación de una llave con mayor salida de agua, el mantenimiento debe incluir la restauración de las paredes, y piso.

4. Mantenimiento o adecuación y reposición de componentes en el tablero principal, barraje marca siemens, breaker marca siemens, totalizador marca siemens, arrancadores marca siemens, programación de logo PLC marca siemens. Cableado y componentes de fuerza y control, conexiones y puesta en servicio con norma RETIE, adecuación de puertas y suministro de elementos de seguridad para tablero principal e ingreso a la planta

5. Mantenimiento al techo cambiando las tejas metálicas que se requieran instalación de amarres faltantes, y ampliación de la cubierta 3 metros al costado derecho de la planta en estructura liviana.

6. Mantenimiento secado de lodos consiste en cambio del medio filtrante, entregando completamente limpios y con el nuevo medio filtrante, los residuos deberán tener disposición final con certificado.

7. Mantenimiento del sistema de filtración consiste en: 1. Cambio de medio filtrante (graba de ¾" a ½", arena sílice 10-20 y carbón activado), entrega de la ficha técnica de fabricante del nuevo material, llenado al 70% máximo), mantenimiento de accesorios plásticos (PVC, válvulas)

"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTÍA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"

8. Mantenimiento y puesta en funcionamiento de los siguientes componentes.

Dos bombas sumergibles de 2 HP, y de los flotares, que envían el agua cruda a los rectores con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

Dos bombas (2HP) de purga de lodos con suministro de con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación,

Una bomba (2HP) del tren de filtración con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

Tres bombas dosificadoras consisten en: Revisión de las válvulas punto de inyección entrada y punto de inyección salida. Instalación de una válvula de pie. Cambio de mangueras de succión y salida, con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

Tres aireadores o (blowers industriales) con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE

con su certificación. y accesorios en PVC que se requieran.

9. Cambio de una bombas (2HP) del tren de filtración con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

10. Cambio e instalación de 1 agitador mecánico de (2HP) para la colmena del químico coagulante.

11. Técnico electricista o técnico en operación de plantas, con curso en operación del sistema de potabilización de agua para la operación y análisis de laboratorio tiempo completo (47 horas semanales) de lunes a sábado por 12 meses contados a partir de la entrega del mantenimiento, la persona encargada deberá realizar las siguientes actividades diarias.

12. Revisión y limpieza general de la planta.
Limpieza de la canastilla y a las trampas de grasas, removiendo el pelo de caninos, excremento y demás materiales sólidos que se presenten.

Realizar purga de lodos.

13. Cambio y suministro de los químicos a la planta (hipoclorito de sodio, coagulante, soda caustica), ajuste de las dosificaciones
Lavado periódico de las colmenas.

Lavado y limpieza a diario de las cuatro (4) trampas de grasas.

14. verificación del sistema. De filtración (retro lavado se realizará por pérdida de carga o por tiempo), análisis fisicoquímicos de agua tratada se medirán los siguientes parámetros: pH, cloro total.

realizar planillas de control diario para la operación de la PTAR.

15. bitácora de actividades

diarias. informe escrito de actividades diarias. Limpieza de las bombas subterráneas Aparte del mantenimiento normal poner lo siguiente, instalación de una rejilla metálica para la caja, de 1.20mts x 0.70mts aproximadamente, con marco en agulo resistente igual a la base.
--

El plazo para la ejecución de las actividades de operacionalización de la planta de tratamiento será de doce (12) meses contados a partir de la entrega del mantenimiento
--

GENERALIDADES

Las disposiciones que aquí se enuncian, salvo cuando se estipule lo contrario, cubren de manera integral todas y cada una de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MANTENIMIENTO** objeto de este documento y todas aquellas que a posteriori se expidan como adición, modificación, complemento o reemplazo de las ya existentes. De igual manera cobijan también las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES** que en su momento y en concordancia con la cosa especificada se emitan, limitándose esta cobertura de manera también particular, por disposición explícita en el texto mismo de la especificación en cuestión.

Lo aquí dispuesto y especificado es de obligatoria observancia y cumplimiento, sin excepción alguna de responsabilidad, por parte de todas aquellas personas que por naturaleza de su oficio y/o vínculo con la Policía Nacional se desempeñen como:

- * Proponentes de: obras civiles, eléctricas, y/o diseños arquitectónicos, en cualquier modalidad.
- * Contratistas de obra.
- * Consultores.
- * Interventores de obra, internos y externos.
- * Inspectores, supervisores y demás personal técnico de obra

Nota 1: No se tendrán en cuenta contratos de suministro, instalación y/o puesta en funcionamiento de plantas, como tampoco contratos donde solo se acrediten actividades de operación.

Nota 2: La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia, No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 4: NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia

la Entidad bajo el más estricto tratamiento de igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

Nota 5: Nota: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

Nota 6: El oferente deberá entregar al finalizar el contrato, las especificaciones técnicas y cotizaciones de las nuevas necesidades o actividades que se deberán proyectar hacerle a la planta PTAP, planta PTAR, mantenimiento de pozos y tanques, con el fin de continuar mejorando el mantenimiento y funcionamiento, este entregarle es fundamental para el último pago.

18.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
18.1	El oferente certificará por escrito que cuenta con un establecimiento abierto el cual puede ser verificado por personal de la institución con su respectiva razón social, certificará que cuenta con personal idóneo y calificado para realizar la prestación del servicio objeto de la presente contratación.		
18.2	El Oferente certificara por escrito que la entrega de los bienes contratados y los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar con la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".		
18.3	Los demás costos y gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
18.4	Derechos de autor: El oferente y contratista deberá certificar por escrito que en atención a lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de mantenimiento o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia el contratista deberá entregar los siguientes documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado		
18.5	Las omisiones o errores de instalación, configuración o diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.		
18.6	El contratista debe contemplar todos los equipos y elementos adicionales que se requieran para el adecuado funcionamiento del sistema y equipos adquiridos en el presente proceso		

	de acuerdo con el objeto del contrato.		
18.7	Las modificaciones, mantenimientos sobre la labor contratada que se requieran para su normal funcionamiento deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		
18.8	El contratista se compromete a prestar el(los) servicio(s) de mantenimiento con productos de alta calidad durante el tiempo establecido para el mismo.		
18.9	Responder ante la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", cuando por causas imputables al contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad.		
18.10	Efectuar el cambio de los repuestos que salgan defectuosos de los equipos de las plantas, calibradores y demás mantenimientos a realizar de acuerdo con el contrato con la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" en un término máximo de 5 días hábiles.		
18.11	Garantizar la calidad de los repuestos por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 12 meses más y una garantía de fábrica en los equipos nuevos instalados por 12 meses.		
18.12	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional, NTC 2050 y los reglamentos técnicos como RETIE, RETILAP, además deberá cumplir con la normatividad de la empresa de energía y/o dueño de la infraestructura donde se ejecute el proyecto.		
18.13	En el caso de mal funcionamiento de los equipos remplazados el oferente deberá remplazar el mismo por uno nuevo.		
18.14	Se deberán realizar pruebas de funcionamiento total previas a la puesta en servicio de los cambios de repuestos, como mínimo 10 días antes del acta de recibo a satisfacción del sistema con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas por parte de la supervisión y/o interventoría en común acuerdo entre los interesados, el cual será de obligatorio cumplimiento para el contratista, dentro del acta de recibo final del sistema.		
8.15	El oferente entregara manual de operación de los equipos en idioma español.		
18.16	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas. En caso de que estas se presenten, se preestablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
18.17	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los sistemas.		
18.18	El Contratista debe tomar las medidas de carácter técnico encaminadas a proteger los equipos, plantas, calibradores y a los operadores del sistema de CCTV y demás equipos evitando de esta manera daños en la salud de las personas o en los equipos utilizados que lo requieran, además utilizará los tipos de tomas (Tierra lógica y Tierra de protección) y verificará su valor Óhmico. Por lo anterior, el contratista deberá presentar los certificados de alturas y la afiliación a los sistemas de seguridad social de cada uno de sus empleados antes de realizar cualquier intervención al interventor del contrato para su aprobación.		
18.19	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional para la entidad, por garantía.		
18.20	Integración de la Red Existente, el contratista debe realizar y garantizar la integración de los mantenimientos y repuestos existentes con los equipos a adquirir con el presente contrato No se reconocerán costos económicos adicionales por software y hardware. Se debe integrar la totalidad de cámaras (existentes en funcionamiento) al software de gestión que está en funcionamiento, permitiendo su correcto funcionamiento, de tal manera que se debe tener una única plataforma gestión y administración de video manteniendo la garantía en curso y generando una nueva garantía sobre los elementos a adquirir.		
18.21	Todos los equipos que componen los sistemas de la PTAR y PTAP de la ESCAR y de la ESGAC deben quedar correctamente instalados y en correcto funcionamiento con los accesorios que sean necesarios. Estas actividades de instalación deben ser realizadas por el fabricante o personal certificado.		

18.22	Todas las instalaciones eléctricas deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, este cumplimiento está sujeto a verificación		
18.23	El personal que realice las actividades de trabajo técnico y de instalación deberá contar con experiencia mínima de doce meses en el manejo de las referencias de equipos a adquirir para el sistema de bombas de agua lo cual se verificará mediante certificación expedida por el contratista (deberá presentarse junto con la oferta).		
18.24	Disponer de elementos de protección, señalización de precaución y seguridad personales, trabajo en alturas, protectores para los dispositivos y equipos que se encuentran en las zonas que serán intervenidas durante la ejecución del contrato.		
18.25	Los elementos adquiridos e instalados por parte del oferente deberán en todo momento buscar una actualización de equipos y tecnologías a las más vigentes a la fecha de realizar dicha adquisición, como también se deberá tener en cuenta que estos equipos permitan ampliar en un futuro la capacidad del mismo.		
18.26	Los Sistemas de bombas de agua tendrá las condiciones, físicas, locativas y ambientales, apropiadas para la operación de todo el sistema como un conjunto de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/adecuaciones que sean necesarias dentro la ejecución del proyecto, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema.		
18.27	Ficha técnica y/o carta de fabricante y/o certificación de fábrica: Todos los ítems en los cuales el oferente debe ESPECIFICAR marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben anexar ficha técnica o carta de fabricante o certificación de fabrica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma, dichas características deberán poder validarse a través del web del fabricante. Nota: El oferente deberá en el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS diligenciar el folio (o página y nombre del archivo digital) de su correspondiente oferta en la cual se encuentra el cumplimiento del ítem solicitado, aplica para fichas técnicas, certificaciones y documentación adicionales para el cumplimiento de los ítems.		
18.28	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía		
18.29	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		
18.30	Será un proyecto y contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos según los diseños del contratista serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.		
18.31	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
18.32	Después de cada mantenimiento preventivo o correctivo se deben realizar las respectivas pruebas de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de los elementos involucrados, con el propósito de garantizar calidad y cumplimiento, todo esto previa verificación del supervisor del contrato.		
18.33	Prestar asistencia técnica 7X24 durante el tiempo de duración del contrato y la garantía del mismo, con personal calificado en el lugar donde se encuentran los equipos de la PTAR y PTAP y demás componente tecnológico de la presente oferta, en caso de fallo de algún componente se procederá a cambiar y sustituir el elemento.		
18.34	Se deben atender los requerimientos preventivos en un tiempo no superior a la jornada laboral de la Entidad 8:30 a 17:00.		
18.35	Se realizará transferencia de conocimientos por parte de los técnicos al momento de realizar un mantenimiento preventivo al personal de Logística de la unidad.		
18.36	Las herramientas, insumos y equipo de trabajo de los técnicos serán aportados por el oferente.		
18.37	Debe nombrarse un supervisor por parte de la firma oferente, con quien la Escuela		

	Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" coordinará los diferentes aspectos relacionados con la prestación del servicio de mantenimiento.		
--	---	--	--

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	
1	Ofertar la totalidad de las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. Para lo cual deberá presentar la CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES Y LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS ÍTEM DEL ANEXO N° 1 , de acuerdo con el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		
2	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo para la correcta ejecución de los trabajos para el desarrollo del objeto a contratar, dentro de los cuales deberá contar mínimo con un residente de obra, un técnico y/o tecnólogo profesional, un técnico y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo.		
3	El oferente debe certificar por escrito que dará respuesta en un tiempo no superior a 24 horas a las solicitudes por novedades en las actividades adelantadas.		
4	El oferente certificará por escrito la entrega oportuna de los trabajos contratados.		
5	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.		
6	El oferente deberá certificar y presentar los precios del objeto del contrato, una vez afectados por los descuentos, impuestos o cualquier otro factor que puedan variar los valores parciales o totales, de manera que los mismos constituyan el precio final.		
7	El oferente deberá certificar que presentará el certificado de lavado de tanques debidamente avalado por un ente territorial, (presentar documento junto con la oferta).		
8	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUSTIFICACIÓN: teniendo en cuenta que se debe cumplir con el plazo contractual El proponente deberá presentar en la propuesta la programación de actividades a realizar, con el fin de establecer en cualquier tiempo de la ejecución de este, el cumplimiento de las actividades contratadas, de no ser así establecer con antelación mecanismos que permitan el cumplimiento del plazo establecido para la entrega de las obras El proponente deberá presentar en la propuesta el programa de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, la cual se elaborará en un software de programación. El programa presentado deberá contener mínimo lo siguiente: 1. Nombres de las actividades ordenadas por capítulos y subtareas 2. la secuencia lógica y duración de cada una de las actividades indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica. 3. Costo estimado de cada capítulo y subtareas, en coherencia con el presupuesto del contrato. 4. Comienzo. 5. Comienzo anticipado. 6. Comienzo tardío. 7. Fin 8. Fin anticipado 9. Fin tardío. 10. Actividades predecesoras. 11. Programa de inversión mensual 12. Programa de inversión semanal. 13. Flujo de caja expresado en datos y graficas.		

	Cuadro de rendimientos de cuadrillas de trabajo donde discrimine la duración de cada una de las actividades, de igual manera se deberá especificar claramente la conformación de estas.		
9	El oferente certificará por escrito que entregará un informe final del mantenimiento realizado con registro fotográfico de cada máquina, entregará cada máquina con una ficha técnica especificando referencia, recomendaciones y cuidados al momento de la manipulación de las máquinas.		
10	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016: "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS" sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en plataforma del SECOP II.		
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST	CUMPLE SI/NO	
11	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.		
12	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
13	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.		
14	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:		

15	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).		
16	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.		
17	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.		
18	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).		
19	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.		
20	Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá. Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.		
21	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SISTEMA GESTION AMBIENTAL	CUMPLE SI/NO	
20	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el		

	Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
21	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		
22	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
23	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.		
24	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
25	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		
26	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i>		
27	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las		

	actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
28	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.		
29	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
30	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
31	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al		

	TITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
32	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i>, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.		
33	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		

CONFIDENCIALIDAD

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

21.	CAPACITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
21.1	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). Duración mínima de la capacitación es de 16 horas. La cual se realizará en las instalaciones de la ESCAR según cronograma aprobado por el supervisor del contrato. Temas para tratar: 4 horas operación 4 horas conceptos de grabación. 4 horas de administración técnica y operativa 4 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.		

21.2	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado y aprobado por supervisor del contrato.		
21.3	Certificado de capacitación.	El contratista deberá elaborar acta de la capacitación realizada la cual será entregadas en original al supervisor del contrato.	

22.	NIVEL DE EDUCACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL	CUMPLE	NO CUMPLI
22.1	- No aplica		
22.4	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST Cantidad 1. Perfil: Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo Experiencia mínima de tres (3) años a partir de la emisión de la Tarjeta Profesional y se debe aportar a la propuesta copia de los siguientes documentos mínimos. - Acta de grado pregrado - Acta de grado postgrado - Licencia en seguridad y salud en el trabajo - Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión - Tarjeta profesional - Certificaciones de experiencia mínima en gestión de la seguridad y salud en el trabajo en mínimo tres (3) proyectos relacionados con el objeto a contratar o similares.		
22.5	Así mismo, la empresa contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, lugares y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.		

ANEXO 2.

OBLIGACIONES CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO 3.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRAT	VEINTE POR CIENTO (20%)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL

		O.	DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	
clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad



Teniente **JOSE DANIEL ROMERO SANTOS**
Estructurador Técnico ESCAR

Fecha de elaboración: 26/12/2025
Ubicación: Contratos2025

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfono 8422867
www.policia.gov.co